



CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	1 de 44



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF

Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL

	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA
ELABORADO:	Y. Lizet Coa Callisaya	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	
REVISADO:	Carlos Alberto Rodríguez Ichazu	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
REVISADO:	Cnl. DESP. Juan Román Peña Rojas	DIRECTOR EJECUTIVO	
APROBADO:	JUNTA DIRECTIVA DE COVIPOL		R.A.J.D.Nº





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL		CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES		02	2 de 44



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DEFINICIONES	3
3.	OBJETIVOS DEL MANUAL	4
3.1.	OBJETIVO GENERAL	4
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO	4
5.	MARCO LEGAL	4
5.1.	CREACIÓN DE COVIPOL	4
5.2.	FUNCIONES DE COVIPOL	5
6.	MARCO ESTRATÉGICO	6
6.1.	VISIÓN	6
6.2.	MISIÓN	6
6.3.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	6
7.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	7
7.1.	ORGANIGRAMA	7
7.2.	NIVELES	9
7.3.	CLASIFICACIÓN DE NIVELES	9
7.4.	CLASIFICACIÓN DE UNIDADES ORGANIZACIONALES	9
7.5.	MAPA DE PROCESOS	9
7.6.	UNIDADES ORGANIZACIONALES	10
8.	FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES	10
8.1.	JUNTA DIRECTIVA	12
8.2.	DIRECCIÓN EJECUTIVA	16
8.3.	AUDITORÍA INTERNA	20
8.4.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	22
8.5.	DEPARTAMENTO SOCIAL	26
8.6.	DEPARTAMENTO TÉCNICO	27
8.7.	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL	29
8.8.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	31
8.8.1.	DIVISIÓN DE PRÉSTAMOS	36
8.8.2.	DIVISIÓN FINANCIERA	37
8.9.	AGENCIA REGIONAL COCHABAMBA	41
8.10.	AGENCIA REGIONAL SANTA CRUZ	43



CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	3 de 44



1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Vivienda Policial- COVIPOL, fue elaborado conforme a principios y normas de organización establecidos en el Sistema de Organización Administrativa de la Ley N° 1178, Ley de Administración y Control Gubernamentales.

El propósito de este Manual, es definir, en el marco de la Estructura Organizacional, los objetivos, funciones y relaciones de autoridad y líneas de coordinación de cada unidad organizacional del Consejo Nacional de Vivienda Policial - COVIPOL.

El presente Manual debe ser considerado como un instrumento dinámico, sujeto a cambios que surgen de las necesidades propias de toda entidad, y de la revisión técnica permanente para mantener su utilidad.

Sabiendo que el Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL, se constituye en un documento informativo para el resto de la administración del Estado y la sociedad civil en su conjunto, deberá ser aprobado por las instancias correspondientes y difundido, asimismo al ser un instrumento institucional normativo, es de aplicación obligatoria para las unidades organizacionales, en el marco del marco legal vigente.

2. DEFINICIONES

Las definiciones utilizadas en el presente manual son:

Estructura organizacional: Es el conjunto de unidades organizacionales interrelacionadas entre sí, a través de canales de comunicación, instancias de coordinación interna y procesos establecidos por una entidad, para cumplir con sus objetivos institucionales., que quedan establecidos en el Manual de Organización y Funciones y el Organigrama.

Unidad organizacional: Es parte de la estructura organizacional, que debe cumplir objetivos y funciones institucionales específicos. Estas pueden ser Departamentos, Divisiones y Unidades, de acuerdo a criterios de desagregación, especialización y homogeneidad.

Ámbito de competencia: Es la determinación formal de competencias, atribuciones y funciones, dentro de cuyos límites se ejerce autoridad.

Autoridad lineal: Es la facultad de una unidad organizacional para normar, dirigir y controlar los procesos y actividades que se llevan a cabo en las unidades organizacionales de dependencia directa.

Autoridad funcional: Es la facultad que tiene una unidad organizacional para normar y realizar el seguimiento de las actividades, dentro su ámbito de competencia, sobre otras unidades organizacionales que no están bajo su dependencia directa.

Función: Son un conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar con la finalidad de alcanzar los objetivos de la entidad y de cuyo ejercicio es responsable una unidad organizacional.

Proceso: Es el conjunto de operaciones secuenciales que deben ejecutarse para el logro de los objetivos de la entidad.



CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	4 de 44



Manual de Organización y Funciones: Es un instrumento normativo de gestión administrativa y operativa, en el que están establecidas las funciones de las unidades organizacionales que hacen a la estructura de una entidad pública, en el marco de su visión, misión y objetivos institucionales. Contiene principalmente información referida a: objetivos institucionales, organigrama, identificación, objetivos, niveles jerárquicos y relaciones de dependencia, funciones y relaciones de coordinación interna y externa de las instancias de coordinación y unidades organizacionales que conforman la estructura tanto a nivel central como desconcentrado

3. OBJETIVOS DEL MANUAL

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Manual de Organización y Funciones – MOF, es identificar de manera clara y precisa, la estructura organizacional del Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL, formalizando las Áreas y Unidades organizacionales que la conforman, los objetivos, las funciones, la jerarquía, las relaciones de coordinación, comunicación y supervisión de las mismas, contribuyendo a una gestión eficaz, conforme a los lineamientos estratégicos y en el marco legal del COVIPOL y la Ley N° 1178, con el objetivo final de otorgar atención a las y los afiliados de COVIPOL, en el marco de los principios y valores previstos por la Constitución Política del Estado, coadyuvando al logro de los objetivos y visión institucional.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar y orientar al personal del Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL, en relación al rol y funciones que deben desarrollar en la entidad para contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- Conceptualizar la estructura organizacional de la entidad acorde con los objetivos institucionales.
- Visualizar una estructura organizacional, que optimiza la comunicación, coordinación y el logro de los objetivos.
- Evitar la duplicidad y dispersión de funciones, evitando que dos o más unidades organizacionales tengan asignadas funciones similares o que existan funciones no asignadas a una unidad.
- Especificar los niveles jerárquicos y de competencia de cada unidad organizacional, detallando las atribuciones y funciones dentro de cuyos límites pueden ejercer autoridad.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Las disposiciones contenidas en el presente Manual de Organización y Funciones - MOF son de aplicación y estricto cumplimiento para todas las unidades organizacionales del Consejo Nacional de Vivienda Policial - COVIPOL, así como para todo el personal sin excepción en sus diferentes niveles

5. MARCO LEGAL

5.1. CREACIÓN DE COVIPOL

El Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL, fue creado mediante Decreto Supremo N° 15790 de 11 de septiembre de 1978, con la finalidad de atender el requerimiento de vivienda



CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	5 de 44



al sector policial, como institución con autonomía técnica, administrativa, financiera y en facultad para escoger los medios técnicos para el cumplimiento de sus objetivos.

En fecha 20 de septiembre, con Decreto Supremo N° 22600 se aprueba el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Vivienda Policial - COVIPOL, en sus tres títulos, VII capítulos y 88 artículos respectivamente, a los que debe sujetarse su administración, teniendo por finalidad satisfacer racionalmente y, de acuerdo con su capacidad económica financiera, las necesidades habitacionales de los miembros de la Policía Nacional (hoy Boliviana).

Mediante Decreto Supremo N° 26950 de 08 de marzo de 2003, se modifican los Artículos 12 y 63 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Vivienda Policial -COVIPOL, disponiendo la participación de un representante de Suboficiales y otro de Clases en la conformación de la Junta Directiva de la entidad y la afiliación voluntaria y en los casos de jubilación o de afiliados que opten por retirarse la correspondiente devolución, respectivamente.

En el marco de la modificación del Artículo 63 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Vivienda Policial -COVIPOL, el Decreto Supremo N° 28975 de 20 de diciembre de 2006, proceder al pago, por concepto de devolución de aportes laborales, del 1% a todos los afiliados que hubieran aportado a la entidad desde el mes de septiembre/1987 al mes de agosto/1992.

A partir del 08 de mayo de 2019, el Consejo Nacional de Vivienda Policial, por Decreto Supremo N° 3898, queda bajo tuición del Ministerio de Gobierno, al modificarse el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 15790 con el siguiente texto "El Estado a través del Ministerio de Gobierno ejercerá tuición del Consejo Nacional de Vivienda Policial - COVIPOL".

5.2. FUNCIONES DE COVIPOL

De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Vivienda Policial -COVIPOL, para el cumplimiento de sus finalidades y objetivos, tiene las siguientes funciones:

- a. Recaudar, administrar e invertir los aportes, patronal, laboral y el aporte de las recaudaciones provenientes de la venta de valores, efectuada por la Policía Nacional (hoy Boliviana) y otros recursos que le fueran asignados.
- b. Planificar, financiar, elaborar y ejecutar programas de inversiones.
- c. Convocar, calificar y adjudicar propuestas para adquirir terrenos, ejecutar obras, efectuar compras y trabajos de consultoría y otros de conformidad al D.S: 21060 y demás normas conexas complementarias.
- d. Financiar con recursos propios la construcción, ampliación, refacción y mejoramiento de viviendas y obras complementarias de infraestructura mediante operaciones de financiamiento en favor de sus aportantes.
- e. Adjudicar viviendas de interés social construidas y obras de infraestructura de acuerdo a evaluación socio-económica.
- f. Alquilar viviendas de apoyo institucional, de acuerdo a reglamento especial.
- g. Tramita, conforme a Ley, la expropiación de bienes inmuebles destinados a la construcción de viviendas de interés social.
- h. Otorgar préstamos supervisados con garantía hipotecaria y haberes destinados a: compra, construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas; contratos anticréticos y adquisición de terrenos de acuerdo a reglamentación y disponibilidad económica-financiera del Consejo.





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	6 de 44



- i. Otorgar asesoramiento técnico y social a los comités de adjudicatarios de viviendas a organizarse en el sector policial.
- j. Gestionar y suscribir convenios destinados a la obtención de créditos y asistencia para la vivienda, sean estos nacionales o internacionales con sujeción a disposiciones legales vigentes.
- k. Contratar seguros y reaseguros en general para resguardar el patrimonio institucional.
- l. Concurrir como demandante y demandado en toda clase de procesos judiciales o administrativos concernientes a COVIPOL.
- m. El Consejo Nacional de Vivienda Policial podrá establecer convenios económico-financieros con los organismos descentralizados de la Policía Nacional (hoy Boliviana), con el fin de lograr políticas de integración y beneficio mutuo.
- n. Abrir y mantener cuentas corrientes bancarias de ahorro y efectuar depósitos a plazo fijo.
- o. Practicar todos los actos y operaciones inherentes a su naturaleza y fines.

6. MARCO ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Consejo Nacional de Vivienda Policial, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 158/2023 del 03 de Julio de 2023, fue formulado conforme a los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo 2021-2025, de acuerdo a Dictamen de compatibilidad y concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC N° 036/2022 emitido por el Viceministerio de Coordinación y Planificación.

6.1. VISIÓN

“Institución policial moderna que gestiona de manera eficaz, eficiente y efectiva la provisión de soluciones habitacionales a través de otorgación de préstamos, adjudicación de viviendas de interés social y asignación de viviendas de apoyo institucional, para sus afiliados en todo el territorio nacional, con capital humano calificado y comprometido que aplica conocimientos, métodos y tecnologías para lograr competitividad, ventaja competitiva sostenida y desempeño superior”.

6.2. MISIÓN

“Institución descentralizada de la Policía Boliviana con tuición del Ministerio de Gobierno, encargada de satisfacer las necesidades habitacionales y de vivienda de sus afiliados, mediante la otorgación de préstamos con interés social, adjudicación de viviendas con interés social y asignación de viviendas de apoyo institucional, en todo el territorio nacional”.

6.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Articulados a la Agenda Patriótica y al Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2016-2020, las acciones de corto plazo del Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL, son:

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO
7.4.2.4.6.1. Otorgar créditos para vivienda, priorizando la adquisición de vivienda propia, a nivel nacional
7.4.2.4.6.2. Adjudicar viviendas de interés social y/o terrenos a los/las afiliadas, a nivel nacional
7.4.2.4.6.3. Gestionar proyectos de viviendas de interés social y/o de apoyo institucional basados en estudios socioeconómicos y técnicos, a nivel nacional



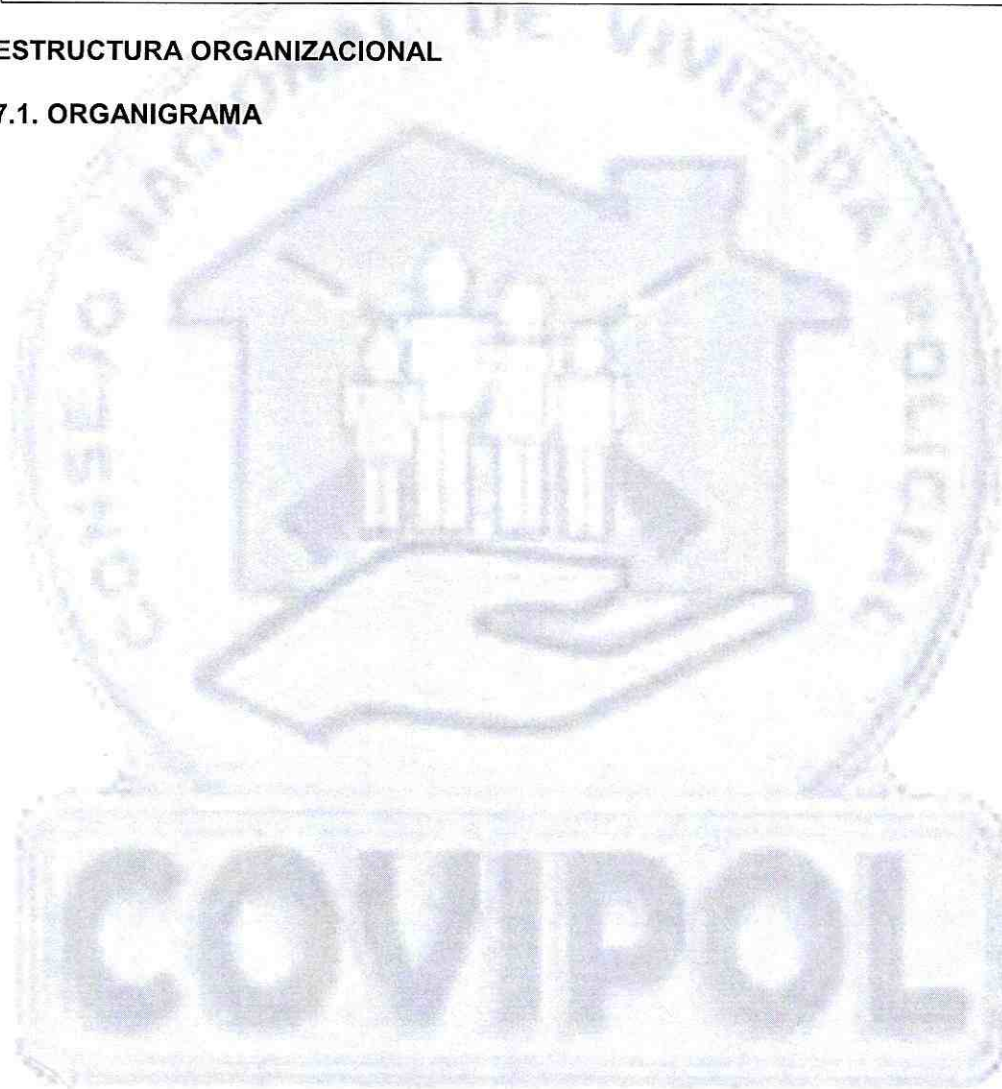
CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	7 de 44

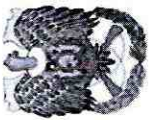


ACCIONES DE MEDIANO PLAZO
7.4.2.4.6.4. Asignar viviendas de apoyo institucional de acuerdo a la evaluación socioeconómico y mantenimiento técnico, a nivel nacional
7.4.2.4.6.5. Gestionar la devolución de los aportes laborales por afiliación, a nivel nacional
7.4.2.4.6.6. Ejecutar acciones administrativas, financieras y jurídicas para brindar seguridad a los adjudicatarios y afiliados y funcionamiento de COVIPOL, a nivel nacional

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

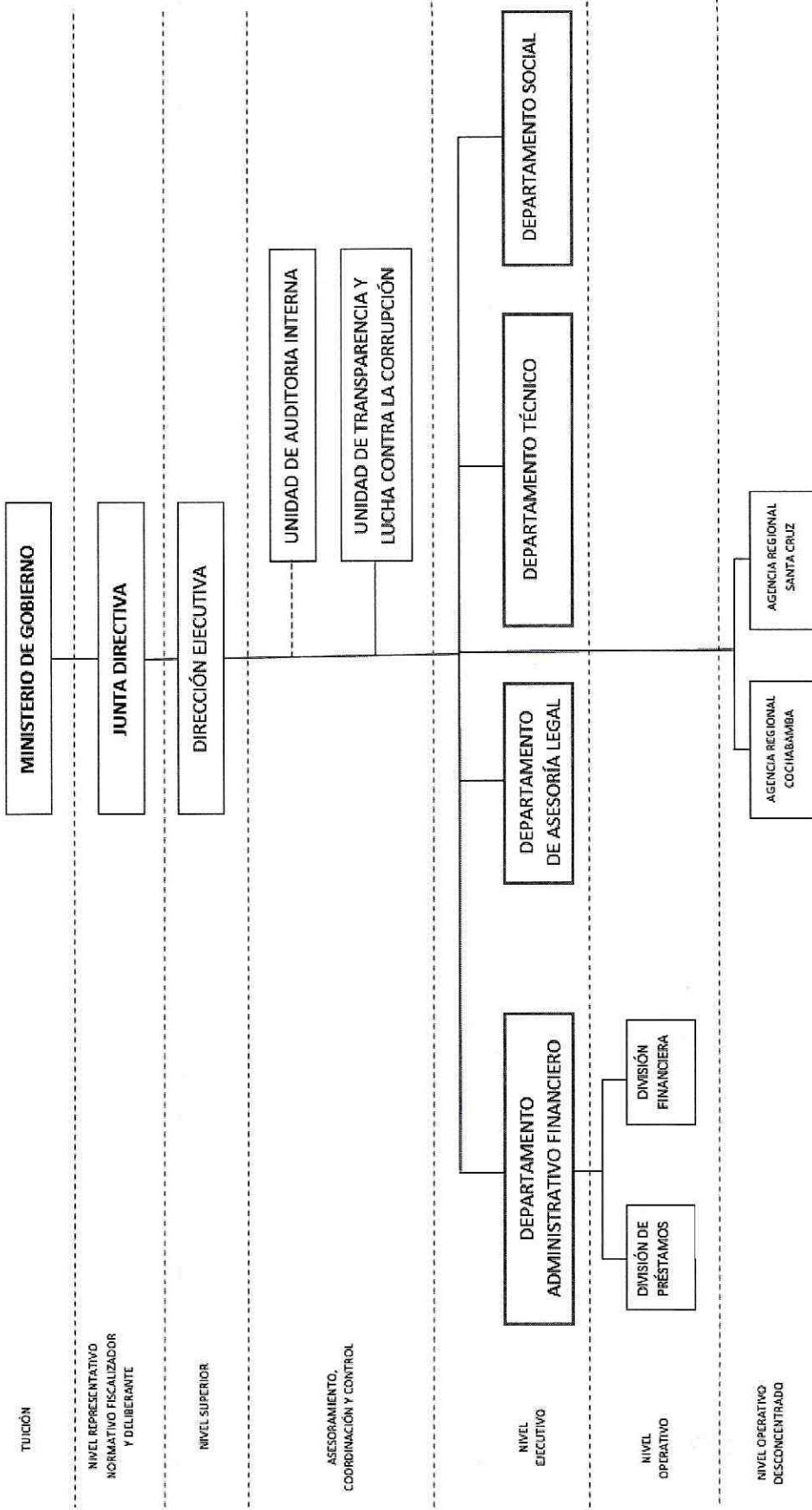
7.1. ORGANIGRAMA





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL		CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES		02	8 de 44

**CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	9 de 44



7.2. NIVELES

De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Vivienda Policial - COVIPOL, vigente, la Estructura Organizacional responde a los siguientes niveles:

1. Nivel Representativo Normativo Fiscalizador y Deliberante
2. Nivel Superior
3. Nivel de Asesoramiento, Coordinación y Control
4. Nivel Ejecutivo
5. Nivel Operativo
6. Nivel Operativo Desconcentrado

7.3. CLASIFICACIÓN DE NIVELES

Considerando los niveles de la estructura organizacional de COVIPOL se considera la siguiente clasificación de niveles:

- a) **Directivo:** En el cual se establecen los objetivos, políticas y las estrategias de la entidad.
- b) **Ejecutivo:** En el cual se aplican las políticas, se supervisan las operaciones realizadas y se toman decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los lineamientos definidos en el nivel directivo.
- c) **Operativo:** En el cual se ejecutan las operaciones del Consejo Nacional de Vivienda Policial.

7.4. CLASIFICACIÓN DE UNIDADES ORGANIZACIONALES

Las Unidades Organizacionales del Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL por su contribución a los objetivos y estrategias institucionales, se clasifican de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Sustantiva**, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional de Vivienda Policial.
- **Administrativa**, cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos de la entidad y prestan servicios a las áreas sustantivas y de asesoramiento para su funcionamiento.
- **Asesoramiento**, cumplen funciones de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás áreas.

7.5. MAPA DE PROCESOS

El mapa de procesos del Consejo Nacional de Vivienda Policial define el Marco operativo sobre el cual desempeña sus funciones, además de incluir aquellos procesos de trabajo que requieren ser desarrollados para lograr los objetivos planteados para el siguiente quinquenio. En este mapa de procesos se ha clasificado los siguientes niveles:

- a) **Procesos Estratégicos:** comprende aquellos procesos transversales a la organización que generan la orientación estratégica sobre la cual se toman las decisiones que afectan tanto a los procesos de servicios de la entidad.
- b) **Procesos Operativos:** comprende aquellos procesos que generan los resultados y/o servicios relacionados con la razón de ser de la organización.



CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	10 de 44



- c) **Procesos de Apoyo:** comprende los procesos transversales cuyas funciones apoyan a la ejecución y generación de los resultados de los procesos críticos.

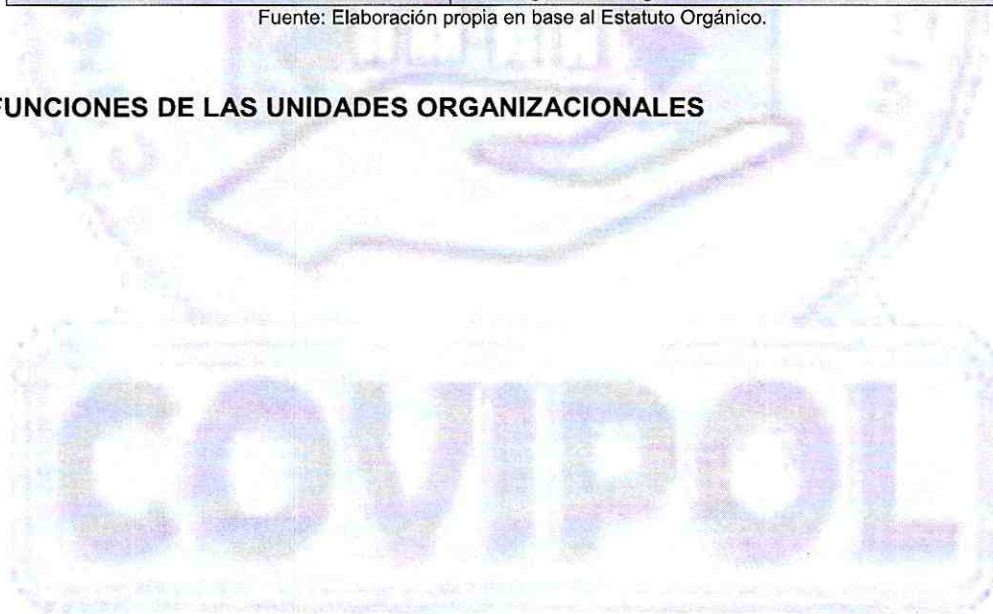
7.6. UNIDADES ORGANIZACIONALES

Las unidades organizacionales que conforman el Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL, de acuerdo a los niveles son:

1. Nivel Representativo Normativo Fiscalizador y Deliberante	1.1. Junta Directiva
2. Nivel Superior	2.1. Dirección Ejecutiva
3. Nivel de Asesoramiento, Coordinación y Control	3.1. Unidad de Auditoría Interna
	3.2. Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
4. Nivel Ejecutivo	4.1. Departamento Administrativo Financiero
	4.2. Departamento de Asesoría Legal
	4.3. Departamento Técnico
	4.4. Departamento Social
5. Nivel Operativo	5.1. División de Préstamos
	5.2. División Financiera
6. Nivel Operativo Desconcentrado	6.1. Agencia Regional Cochabamba
	6.2. Agencia Regional Santa Cruz

Fuente: Elaboración propia en base al Estatuto Orgánico.

8. FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	11 de 44



Nivel Representativo Normativo Fiscalizador y Deliberante - Junta Directiva





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL		CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES		02	12 de 44



8.1. JUNTA DIRECTIVA

La toma de decisiones del Consejo Nacional de Vivienda Policial se ejercerá a través de la Junta Directiva, que es el organismo máximo de decisión.

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Unidad Organizacional	JUNTA DIRECTIVA		
Clasificación:	Sustantivo	Administrativo	Asesoramiento
Nivel	Directivo	Ejecutivo	Operativo
Ubicación en el Mapa de Procesos	Estratégico	Operativo	De Apoyo
Nombre del Área Organizacional Inmediata Superior	Ninguna (Organismo Máximo de Decisión)		
Relación de Dependencia y Autoridad:	Tiene Dependencia Lineal y Funcional de: Ninguna (Organismo Máximo de Decisión)	Ejerce Autoridad Lineal y Funcional sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva • Unidad de Auditoría Interna • Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción • Departamento Administrativo Financiero • Departamento de Asesoría Legal • Departamento Técnico • Departamento Social • Personal de la planilla presupuestaria de COVIPOL. 	
2. RELACIONES DE COORDINACIÓN			
Relaciones internas	Con los miembros de Junta Directiva		
Relaciones externas	<ul style="list-style-type: none"> • Con el Ministerio de Gobierno como ente que ejerce tuición sobre COVIPOL • Con el Comando General de la Policía Boliviana • Con organizaciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional. 		



CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	13 de 44



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL

Establecer políticas del Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL y velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la fiscalización y supervisión de las operaciones institucionales.

4. FUNCION PRINCIPAL

Ejercer acciones de decisión del Consejo Nacional de Vivienda Policial como organismo máximo de decisión.

5. FUNCIONES GENERALES

- a. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes en el país y la normativa interna de COVIPOL, respetando la jerarquía y primacía normativa.
- b. Establecer las políticas de COVIPOL de acuerdo con las políticas públicas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia en materia de vivienda.
- c. Fiscalizar y supervisar el desenvolvimiento de las operaciones de COVIPOL y cumplimiento de objetivos institucionales.
- d. Aprobar la captación y el financiamiento de recursos y créditos nacionales o extranjeros necesarios para desarrollar sus actividades.
- e. Aprobar las convocatorias a licitaciones públicas y concursos por invitación, para la adjudicación de obras, adquisición de bienes y servicios de consultoría destinados al Consejo, cumpliendo las normas legales que regulan la materia.
- f. Establecer en base a estudios socio-económicos y de acuerdo con la política financiera del Consejo, las necesidades de cada nivel aportante, las prioridades en los programas de ejecución de viviendas.
- g. Aprobar la realización de Auditorías Externas.
- h. Aprobar se confieran poderes en favor del Director Ejecutivo y personal jerárquico.
- i. Considerar y aprobar el Estatuto Orgánico, Reglamentos y Manuales, Balance General de Gestión, Planes Operativos Anuales, Presupuestos Anuales, Estados Financieros, Memorias Anuales.
- j. Aprobar la creación y supresión de Agencias Regionales.
- k. Aceptar legados o donaciones
- l. Aprobar operaciones financieras de recursos excedentes con la finalidad de resguardar su valor, enmarcadas en disposiciones legales.
- m. Examinar anualmente los Estados Financieros del Consejo
- n. Aprobar la inversión de recursos excedentes para la capitalización del Consejo.
- o. Conocer y fallar en grado de apelación reclamos interpuestos por funcionarios del Consejo, afiliados o beneficiarios, respecto a decisiones de la Dirección Ejecutiva.
- p. Aprobar viajes al exterior de funcionarios de nivel jerárquico del Consejo, en misión oficial o de estudios de especialización para que se realicen los trámites correspondientes ante el Poder Ejecutivo.
- q. Ejercer toda otra función que tienda al cumplimiento de objetivos y finalidades del Consejo.
- r. Aprobar la compra, construcción y locación de inmuebles cumpliendo requisitos legales en vigencia.
- s. Designar al personal jerárquico de COVIPOL en base a las ternas elevadas por Dirección Ejecutiva.

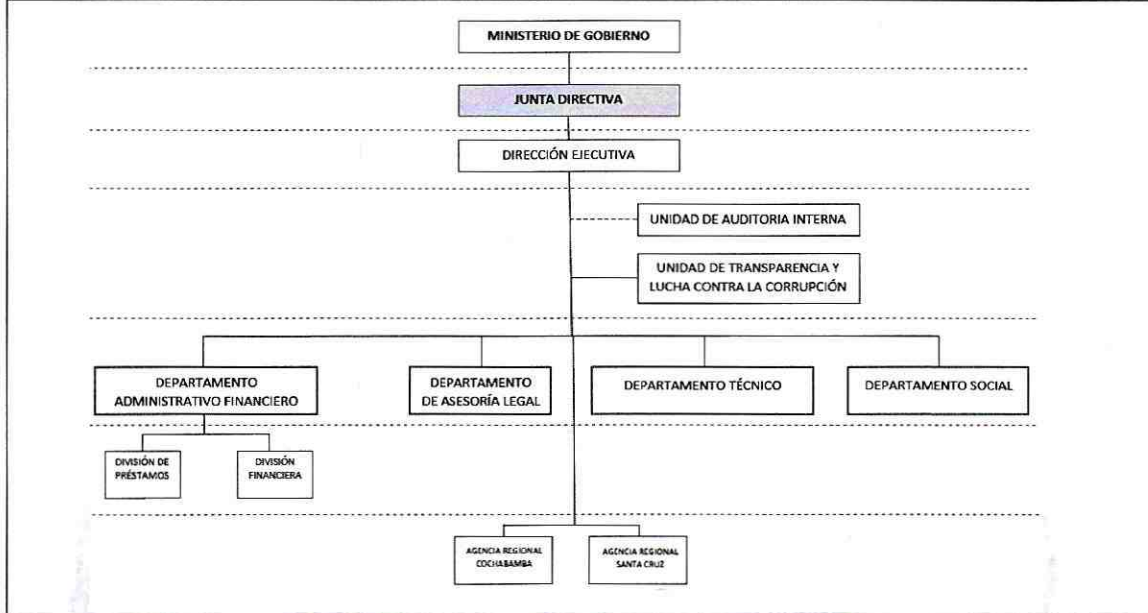




CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL		CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES		02	14 de 44



6. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	15 de 44



Nivel Superior

-

Dirección Ejecutiva



Prohibida cualquier reproducción parcial o total de este documento sin autorización de COVIPOL





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL		CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES		02	16 de 44



8.2. DIRECCIÓN EJECUTIVA

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Unidad Organizacional	DIRECCIÓN EJECUTIVA		
Clasificación:	Sustantivo	Administrativo	Asesoramiento
Nivel	Directivo	Ejecutivo	Operativo
Ubicación en el Mapa de Procesos	Estratégico	Operativo	De Apoyo
Nombre del Área Organizacional Inmediata Superior	Junta Directiva de COVIPOL (Organismo Máximo de Decisión)		
Relación de Dependencia y Autoridad:	Tiene Dependencia Lineal y Funcional de: Junta Directiva de COVIPOL (Organismo Máximo de Decisión)	Ejerce Autoridad Lineal y Funcional sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Auditoria Interna • Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción • Departamento Administrativo Financiero • Departamento de Asesoría Legal • Departamento Técnico • Departamento Social • Personal de la planilla presupuestaria de COVIPOL. 	
2. RELACIONES DE COORDINACIÓN			
Relaciones internas	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Auditoria Interna • Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción • Departamento Administrativo Financiero • Departamento de Asesoría Legal • Departamento Técnico • Departamento Social 		
Relaciones externas	<ul style="list-style-type: none"> • Con el Ministerio de Gobierno como ente que ejerce tuición sobre COVIPOL • Con el Comando General de la Policía Boliviana 		



CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	17 de 44



- Con organizaciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional.

3. OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL

Dirigir, organizar y controlar la gestión operativa y administrativa COVIPOL para contribuir a alcanzar las metas sectoriales y nacionales en materia de acceso a la vivienda.

4. FUNCION PRINCIPAL

Dirigir la gestión técnica, operativa y administrativa de toda la entidad con el propósito de alcanzar los objetivos institucionales establecidos cumpliendo con las políticas adoptadas por la Junta Directiva y la Normativa vigente.

5. FUNCIONES GENERALES

- Representar a COVIPOL en todos los actos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes en el país y la normativa interna de COVIPOL, respetando la jerarquía y primacía normativa.
- Ejecutar las Resoluciones Administrativas aprobadas por la Junta Directiva.
- Establecer los modelos de planificación, supervisión, coordinación, dirección, evaluación y control de las actividades técnico-administrativas en concordancia con las políticas generales aprobadas por la Junta Directiva.
- Proponer a la Junta Directiva instrumentos normativos y técnicos de gestión operativa y administrativa de COVIPOL, para su aprobación.
- Controlar y vigilar la conservación del patrimonio de COVIPOL.
- Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con derecho a voz sin voto.
- Presentar anualmente a consideración de la Junta Directiva la Memoria Anual, Balance, Presupuesto y Estados Financieros e informes complementarios.
- Presentar anualmente a la Junta Directiva para su consideración y aprobación el Plan Operativo que regirá para cada gestión; haciendo conocer en forma analítica el Presupuesto de Ingresos, Gastos, e Inversiones del Consejo.
- Proponer a la Junta Directiva las convocatorias a Licitaciones Públicas.
- Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva, ternas para la designación de los/las Jefes/as de Departamento, así como los casos de promoción, remoción, retiros o despidos del personal jerárquico de COVIPOL.
- Contratar, designar, promover o retirar de acuerdo al Reglamento Interno de Personal a los funcionarios de nivel operativo y de apoyo administrativo.
- Autorizar pagos de acuerdo al presupuesto aprobado y normas de control fiscal.
- Autorizar declaratoria en comisión de funcionarios en misión de servicios al interior del país.
- Dirigir, coordinar y ejecutar trámites, transacciones financieras, patrimoniales de la entidad que hubieran sido autorizadas por la Junta Directiva.
- Someter a consideración de la Junta Directiva propuestas de crédito nacional y/o internacional para procesamiento.
- Suscribir contratos o convenios en representación de COVIPOL, con personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales.
- Someter a consideración de la Junta Directiva proyectos de Manuales o Reglamentos Internos para su aprobación.
- Autorizar la concesión de préstamos supervisados para vivienda.



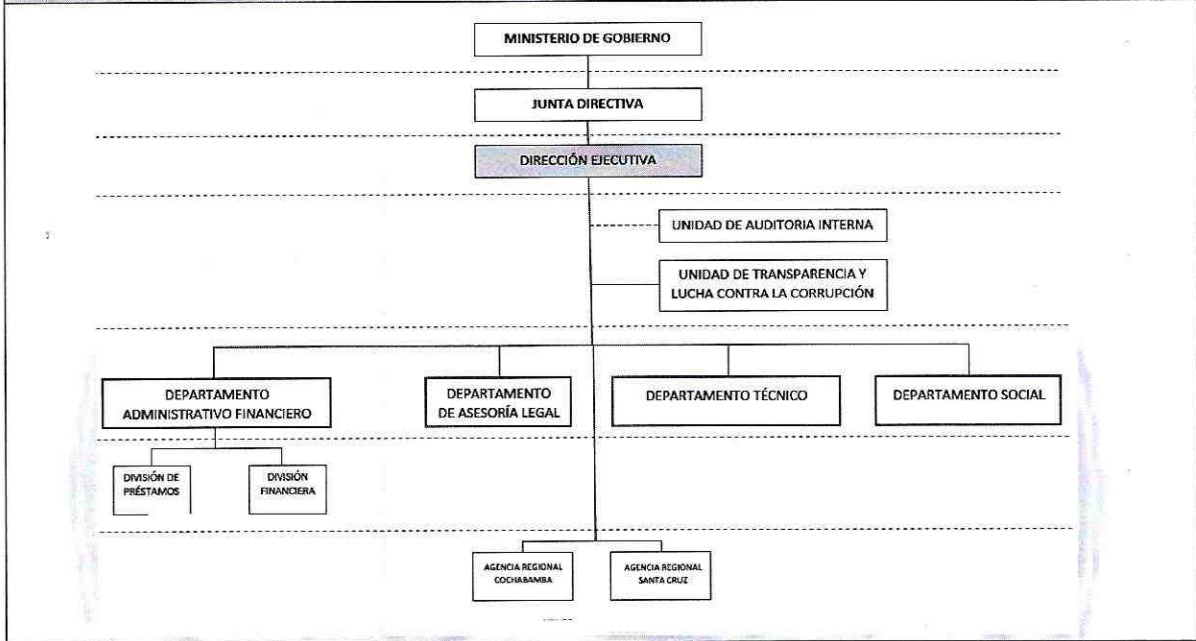


CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	18 de 44



- t. Administración de recursos de las cuentas corrientes fiscales de COVIPOL en entidades financieras y/o bancarias.
- u. Disponer la adquisición de bienes y servicios hasta los límites fijados por las disposiciones legales que regulan la materia.
- v. Supervisar las Agencias Regionales.

6. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	19 de 44



Nivel de
Asesoramiento,
Coordinación y Control
-
Auditoria Interna
Unidad de
Transparencia y Lucha
Contra la Corrupción

Prohibida cualquier reproducción parcial o total de este documento sin autorización de COVIPOL





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	20 de 44



8.3. AUDITORÍA INTERNA

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Unidad Organizacional	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA		
Clasificación:	Sustantivo	Administrativo	Asesoramiento
Nivel	Directivo	Ejecutivo	Operativo
Ubicación en el Mapa de Procesos	Estratégico	Operativo	De Apoyo
Nombre del Área Organizacional Inmediata Superior	Junta Directiva de COVIPOL (Organismo Máximo de Decisión)		
Relación de Dependencia y Autoridad:	Tiene Dependencia Lineal y Funcional de: Dirección Ejecutiva	Ejerce Autoridad Lineal y Funcional sobre:	<ul style="list-style-type: none"> Personal de su Planilla Presupuestaria
2. RELACIONES DE COORDINACIÓN			
Relaciones internas	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Ejecutiva Departamento de Asesoría Legal Departamento Administrativo Financiero Departamento Técnico Departamento Social 		
Relaciones externas	<ul style="list-style-type: none"> Con la Contraloría General del Estado Con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. 		
3. OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Ejercer el control interno gubernamental asignado por Ley N° 1178 en el Consejo Nacional de Vivienda Policial, procurando mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad en los sistemas administrativos y sustantivos de la entidad; en la captación y uso de los recursos públicos; en la confiabilidad de la información que genera la entidad; en los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rindan cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y en la capacidad de impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.			
4. FUNCION PRINCIPAL			
Ejecutar Auditorías Internas con el fin de fortalecer y mejorar el control interno gubernamental procurando promover el cumplimiento de las normas legales; la protección de los recursos contra irregularidades, fraudes y errores; la obtención de información operativa financiera útil, confiable y oportuna; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos administrativos y operativos; y el cumplimiento de los planes, programas y presupuesto, en concordancia con las políticas, objetivos y metas propuestas por el Consejo Nacional de Vivienda Policial.			



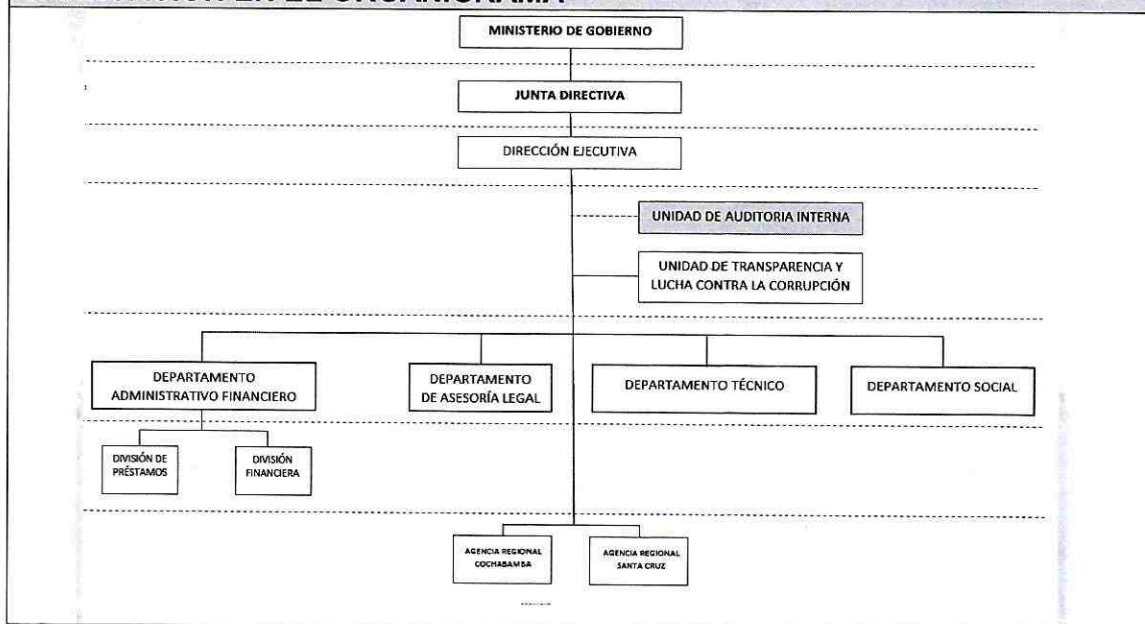
CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	21 de 44



5. FUNCIONES GENERALES

- Velar para que las operaciones financieras de COVIPOL se encuadren en los principios de contabilidad vigentes y reconocidos por la Contraloría General del Estado.
- Verificar la estricta aplicación del Presupuesto Anual aprobado.
- Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Certificar mediante dictamen la correcta elaboración de los Estados Financieros para su presentación a las entidades de control fiscal.
- Elaborar informes rutinarios y especiales sobre el manejo administrativo y contable de la entidad.
- Formular recomendaciones orientadas a mejorar los procedimientos contables y financieros establecidos.
- Efectuar revisiones periódicas de los títulos y valores, acciones e inventarios de activos fijos y elevar el informe correspondiente a Dirección Ejecutiva.
- Practicar la verificación periódica del movimiento de cuentas bancarias, aportes y otros e informar a Dirección Ejecutiva.
- Elevar informes especiales a solicitud de la Junta Directiva y/o la Dirección Ejecutiva.
- Dar cumplimiento a los requerimientos de la Contraloría General del Estado.
- Ejecutar y controlar el cumplimiento de los objetivos de su área organizacional, de acuerdo al POA y Presupuesto aprobados.
- Otras funciones delegadas por el Director Ejecutivo de COVIPOL.

6. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL		CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES		02	22 de 44



8.4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Unidad Organizacional	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
Clasificación:	Sustantivo	Administrativo	Asesoramiento
Nivel	Directivo	Ejecutivo	Operativo
Ubicación en el Mapa de Procesos	Estratégico	Operativo	De Apoyo
Nombre del Área Organizacional Inmediata Superior	Dirección Ejecutiva		
Relación de Dependencia y Autoridad:	Tiene Dependencia Lineal y Funcional de: Dirección Ejecutiva	Ejerce Autoridad Lineal y Funcional sobre: • Personal de su Planilla Presupuestaria	
2. RELACIONES DE COORDINACIÓN			
Relaciones internas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva • Unidad de Auditoría Interna • Departamento de Asesoría Legal • Departamento Administrativo Financiero • Departamento Técnico • Departamento Social • Agencias Regionales de COVIPOL 		
Relaciones externas	<ul style="list-style-type: none"> • Con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional • Con el Ministerio Público 		
3. OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Transparentar la gestión pública del Consejo Nacional de Vivienda Policial, asesorando a las autoridades, personal ejecutivo y operativo de la Entidad en la promoción e implementación de procesos de transparencia y mecanismos anticorrupción, mediante el acceso a la información pública, ética, Rendición Pública de Cuentas, participación y control social.			
4. FUNCION PRINCIPAL			
Gestionar denuncias por hechos o actos de corrupción cometidas por servidores y ex servidores públicos de COVIPOL, precautelando la prevención y lucha contra la corrupción.			
5. FUNCIONES GENERALES			
a. Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.			



CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	23 de 44



- b. A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción. Cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar posible responsabilidad penal, denunciar ante el Ministerio Público y remitir copia de la denuncia a la Máxima Autoridad.
- c. Proponer a la Máxima Autoridad, la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos, en materias referidas a sus funciones.
- d. Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social.
- e. Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.
- f. Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha contra la Corrupción, salvo en los casos de información relativa a la defensa nacional, seguridad del Estado o al ejercicio de facultades constitucionales por parte de los Órganos del Estado; los sujetos a reserva o los protegidos por los secretos comercial, bancario, industrial, tecnológico y financiero, en el marco de la normativa vigente.
- g. Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras, servidores y personal público.
- h. Implementar, en coordinación con su entidad o empresa pública, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- i. Alimentar el portal de transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia, con la información generada en el marco de sus funciones.
- j. A denuncia o de oficio, gestionar denuncias de negativa injustificada de acceso a la información, en el marco de la presente Ley.
- k. A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles irregularidades o falsedad de títulos, certificados académicos o profesionales de servidoras, servidores, ex servidoras o ex servidores públicos.
- l. Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emerjan de la gestión de denuncias efectuadas.
- m. Realizar seguimiento y monitoreo de los procesos en los que se pretenda recuperar fondos o bienes del Estado sustraídos por actos de corrupción.
- n. Solicitar de manera directa información o documentación, a servidores públicos o personal de empresas públicas, áreas o unidades de la entidad o fuera de la entidad, para la gestión de denuncias.
- o. Denunciar ante la Máxima Autoridad, cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar y establecer posibles actos de corrupción en procesos de contratación en curso, para que de forma obligatoria la Máxima Autoridad instruya la suspensión inmediata del proceso de contratación.
- p. Solicitar el asesoramiento técnico de otras unidades de la misma entidad o empresa pública, de otras entidades competentes externas o la contratación de especialistas, cuando la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción no cuente con el personal técnico calificado para el cumplimiento de sus funciones, vinculadas a la gestión de las denuncias correspondientes.
- q. Ejecutar y controlar el cumplimiento de los objetivos de su área organizacional, de acuerdo al POA y Presupuesto aprobados.
- r. Otras funciones delegadas por el Director Ejecutivo de COVIPOL.

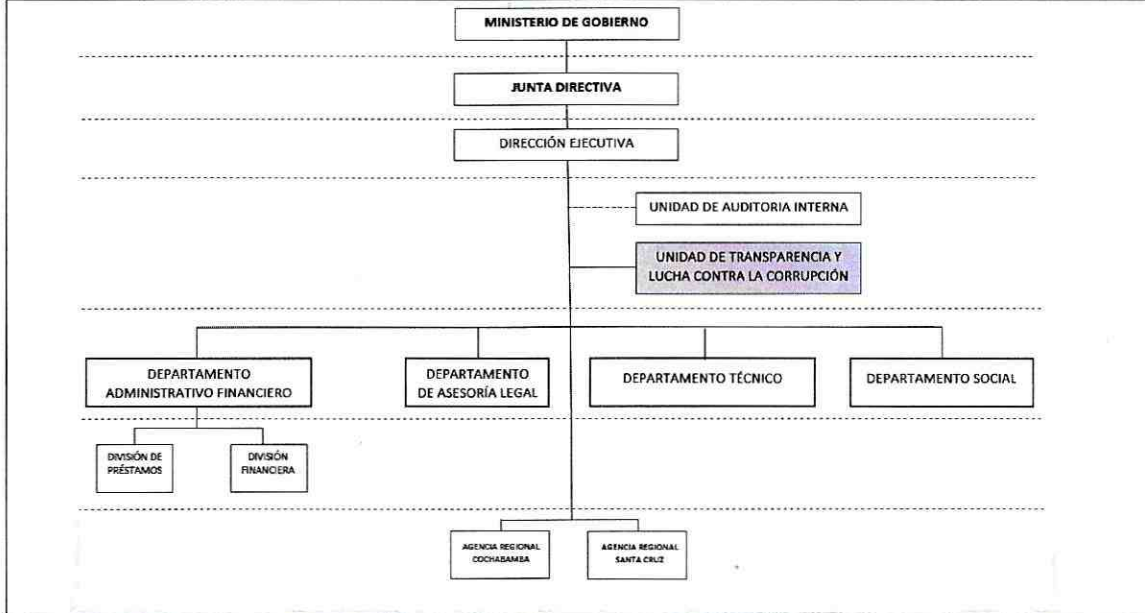




CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	24 de 44



6. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	25 de 44



Nivel Ejecutivo

-

- Departamento Social
- Departamento Técnico
- Departamento de Asesoría Legal
- Departamento Administrativo Financiero





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL		CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES		02	26 de 44



8.5. DEPARTAMENTO SOCIAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Unidad Organizacional	DEPARTAMENTO SOCIAL		
Clasificación:	Sustantivo	Administrativo	Asesoramiento
Nivel	Directivo	Ejecutivo	Operativo
Ubicación en el Mapa de Procesos	Estratégico	Operativo	De Apoyo
Nombre del Área Organizacional Inmediata Superior	Dirección Ejecutiva		
Relación de Dependencia y Autoridad:	Tiene Dependencia Lineal y Funcional de: Dirección Ejecutiva	Ejerce Autoridad Lineal y Funcional sobre: • Personal de su Planilla Presupuestaria	
2. RELACIONES DE COORDINACIÓN			
Relaciones internas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva • Departamento de Asesoría Legal • Departamento Administrativo Financiero • Departamento Técnico • Departamento Social 		
Relaciones externas	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna. 		
3. OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Investigar, procesar y evaluar la información sobre los aspectos socio-económicos de la problemática de acceso a vivienda de los servidores públicos policiales.			
4. FUNCION PRINCIPAL			
Investigar, evaluar y procesar la formación sobre toda la materia relativa al aspecto socio-económico-habitacional de los afiliados a COVIPOL.			
5. FUNCIONES GENERALES			
<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con todas las disposiciones normativas de COVIPOL en general y la del Departamento Social en particular, respetando la jerarquía y primacía normativa. Colaborar en los procesos de adjudicación de viviendas de acuerdo al correspondiente reglamento. Elaborar estudios de necesidades habitacionales, para la ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda. Recolectar y sistematizar información estadística de la prestación de los servicios a los afiliados/as para la formulación de acciones orientadas a los objetivos institucionales. Asistir y coadyuvar a los/las afiliados/as en el seguimiento de sus trámites y requerimientos. Revisar, actualizar y proponer normas, metodologías, instrumentos en el marco de sus competencias. Dirigir y garantizar la emisión, adecuada y oportunamente, de los informes requeridos. 			

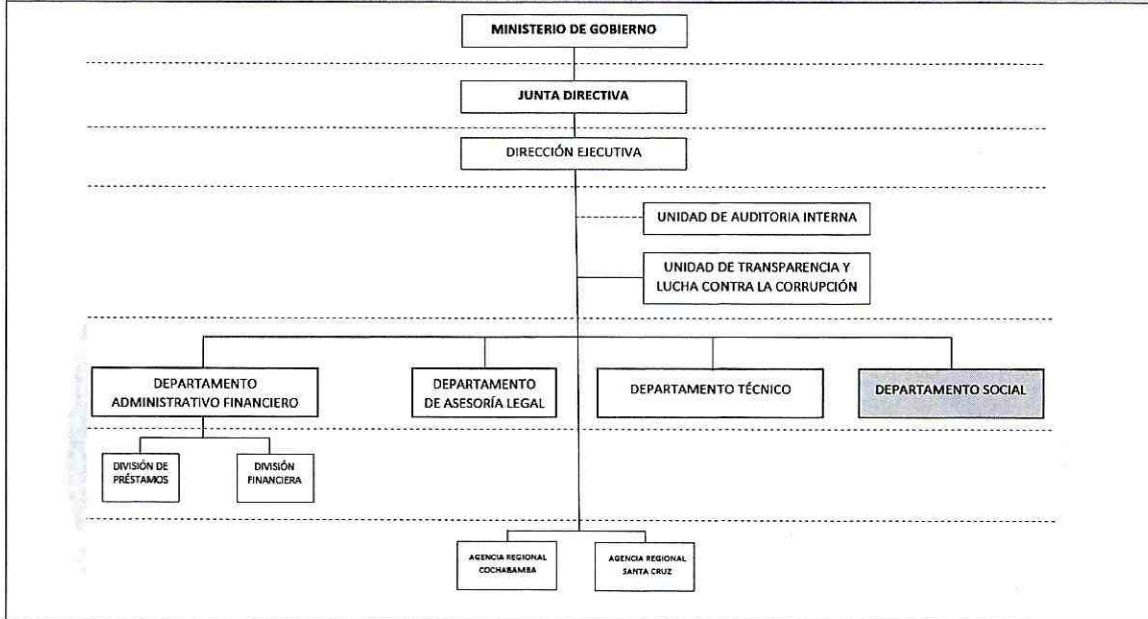


CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	27 de 44



- h. Asignar tareas y supervisar el trabajo del personal del Departamento Social y evaluar el desempeño del mismo.
- i. Ejecutar y controlar el cumplimiento de los objetivos de su área organizacional, de acuerdo al POA y Presupuesto aprobados.
- j. Coordinar con las otras unidades organizacionales, de acuerdo a necesidad.
- k. Otras funciones delegadas por el Director Ejecutivo de COVIPOL.

6. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA



8.6. DEPARTAMENTO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Unidad Organizacional	DEPARTAMENTO TÉCNICO		
Clasificación:	Sustantivo	Administrativo	Asesoramiento
Nivel	Directivo	Ejecutivo	Operativo
Ubicación en el Mapa de Procesos	Estratégico	Operativo	De Apoyo
Nombre del Área Organizacional Inmediata Superior	Dirección Ejecutiva		
Relación de Dependencia y Autoridad:	Tiene Dependencia Lineal y Funcional de: Dirección Ejecutiva	Ejerce Autoridad Lineal y Funcional sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Personal de su Planilla Presupuestaria 	
2. RELACIONES DE COORDINACIÓN			
Relaciones internas	• Dirección Ejecutiva		





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	28 de 44



	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Asesoría Legal • Departamento Administrativo Financiero • Departamento Técnico • Departamento Social
Relaciones externas	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo • Gobiernos Autónomos Municipales • Derechos Reales
3. OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL	
Realizar el estudio, formulación y evaluación de planes y programas de vivienda; así como de la ejecución y supervisión de obras de construcción de viviendas.	
4. FUNCION PRINCIPAL	
Elaborar estudios, formular y evaluar los programas y proyectos de construcción de viviendas, así como ejecutar y supervisar los proyectos de infraestructura para viviendas sociales y de apoyo institucional de COVIPOL.	
5. FUNCIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con todas las disposiciones normativas de COVIPOL en general y la del Departamento Técnico en particular, respetando la jerarquía y primacía normativa. Formular y proponer a Dirección Ejecutiva planes, programas y proyectos de construcción de viviendas de interés social y de apoyo institucional. Organizar y desarrollar actividades técnico – constructivas para la urbanización de terrenos de COVIPOL destinados a proyectos de vivienda, en base a proyectos arquitectónicos y de ingeniería, costos, dirección y supervisión de obras. Evaluar inmuebles y/o terrenos que fueran ofrecidos en garantía al Consejo Nacional de Vivienda Policial. Supervisar el avance de obras en las construcciones efectuadas con créditos de vivienda, de acuerdo al Reglamento de Créditos de COVIPOL. Elaborar Informes Técnicos de Condiciones Previas de proyectos de vivienda de interés social y proyectos de vivienda de apoyo institucional. Contratar y administrar servicios de elaboración de Estudios de Preinversión, ejecución y/o supervisión de proyectos para viviendas, en coordinación con el Departamento Administrativo Financiero. Coordinar con el Departamento Administrativo Financiero (Planificación) la inscripción, actualización, seguimiento y evaluación de los proyectos. Coordinar con el Departamento Administrativo Financiero y Departamento de Asesoría Legal la regularización y saneamiento de la documentación técnica y el derecho propietario de todos los bienes inmuebles del Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL. Realizar el avalúo y/o reavalúo de inmuebles de propiedad del Consejo Nacional de Vivienda Policial - COVIPOL para ser adjudicados. Colaborar en los procesos de adjudicación de viviendas de acuerdo al correspondiente reglamento. Dirigir y garantizar la emisión, adecuada y oportunamente, de los informes requeridos. Proponer, de acuerdo a las necesidades, el desarrollo y la actualización de la normativa del Departamento Técnico. 	

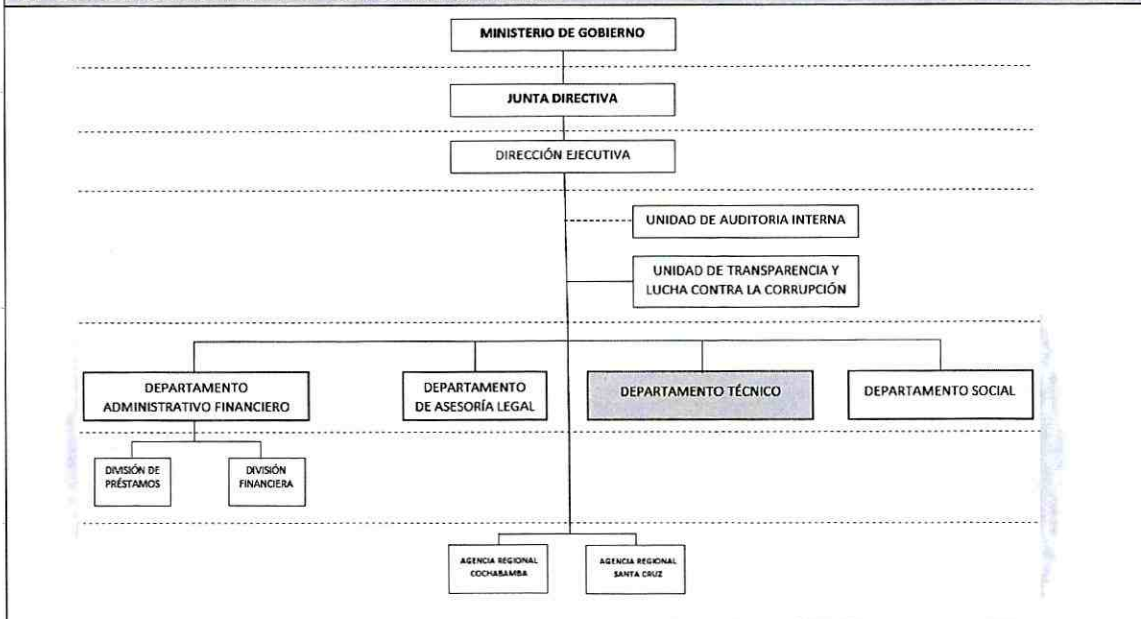


CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	29 de 44



- n. Asignar tareas y supervisar el trabajo del personal del Departamento Técnico y evaluar el desempeño del mismo.
- o. Ejecutar y controlar el cumplimiento de los objetivos de su área organizacional, de acuerdo al POA y Presupuesto aprobados.
- p. Coordinar con las otras unidades organizacionales, de acuerdo a necesidad.
- q. Otras funciones delegadas por el Director Ejecutivo de COVIPOL

6. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA



8.7. DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Unidad Organizacional	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL		
Clasificación:	Sustantivo	Administrativo	Asesoramiento
Nivel	Directivo	Ejecutivo	Operativo
Ubicación en el Mapa de Procesos	Estratégico	Operativo	De Apoyo
Nombre del Área Organizacional Inmediata Superior	Dirección Ejecutiva		
Relación de Dependencia y Autoridad:	Tiene Dependencia Lineal y Funcional de: Dirección Ejecutiva	Ejerce Autoridad Lineal y Funcional sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Personal de su Planilla Presupuestaria 	
2. RELACIONES DE COORDINACIÓN			
Relaciones internas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva • Departamento Administrativo Financiero 		





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	30 de 44



	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Técnico • Departamento Social • Unidad de Auditoría Interna
Relaciones externas	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Gobierno • Ministerio Público • Policía Boliviana • Contraloría General del Estado • Notaría de Fé Pública • Gobiernos Autónomos Municipales • Derechos Reales
3. OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL	
Asesorar y orientar en los actuados institucionales dentro del marco del ordenamiento jurídico vigente, así como la representación legal del Consejo Nacional de Vivienda Policial de las acciones y procesos judiciales.	
4. FUNCION PRINCIPAL	
Asesorar al Consejo Nacional de Vivienda Policial – COVIPOL, sobre la aplicación, alcance e interpretación de las normas legales vigentes, emitiendo opinión especializada en los asuntos legales y administrativo que se sometan a su consideración, así como en el patrocinio de acciones legales y procesos judiciales que promueva el Consejo Nacional de Vivienda Policial o inicien contra la misma.	
5. FUNCIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> a. Cumplir con todas las disposiciones normativas de COVIPOL en general y la del Departamento de Asesoría Legal en particular, respetando la jerarquía y primacía normativa. b. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y en especial en materia de vivienda, en el desarrollo de las acciones de COVIPOL. c. Prestar asesoramiento jurídico en la aplicación de las normas legales requeridos por la Junta Directiva, Dirección Ejecutiva y las unidades organizacionales de COVIPOL. d. Redactar y preparar proyectos jurídico-administrativos encomendados por la Junta Directiva y/o la Dirección Ejecutiva. e. Patrocinar todos los juicios que sostenga COVIPOL, como demandante o demandado, de carácter coactivo, administrativo, laboral, judicial, etc. f. Intervenir en todos los actos legales de COVIPOL. g. Organizar y custodiar el registro y archivo referente a bienes inmuebles y patrimonio de COVIPOL. h. Asistir a reuniones de la Junta Directiva en calidad de Secretaría, con derecho a voz, sin voto. i. Atender los trámites judiciales y administrativos conforme a la naturaleza de los mismos. j. Formular disposiciones para el mejor cumplimiento de los objetivos y finalidades de COVIPOL. k. Coadyuvar a unidades organizacionales, en aspectos legales, para el mejor cumplimiento de sus funciones. l. Colaborar en los procesos de adjudicación de viviendas de acuerdo al correspondiente reglamento. 	

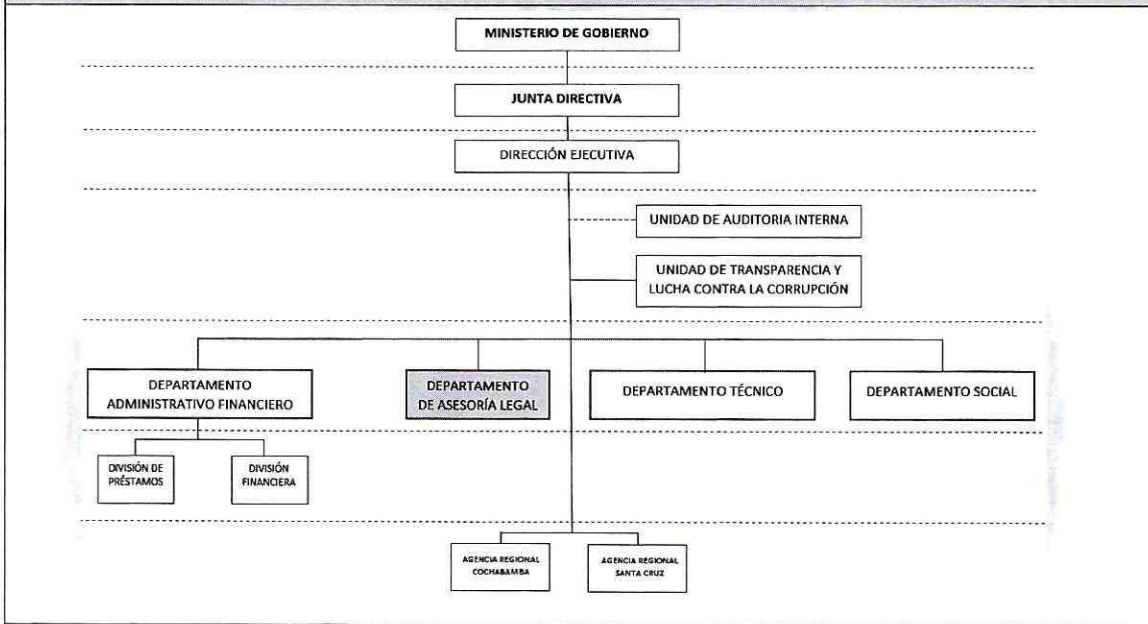


CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	31 de 44



- m. Proponer, de acuerdo a las necesidades, la actualización de la normativa del Departamento de Asesoría Legal.
- n. Asignar tareas y supervisar el trabajo del personal del Departamento de Asesoría Legal y evaluar el desempeño del mismo.
- o. Ejecutar y controlar el cumplimiento de los objetivos de su área organizacional, de acuerdo al POA y Presupuesto aprobados.
- p. Otras funciones delegadas por el Director Ejecutivo de COVIPOL

6. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA



8.8. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Unidad Organizacional	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
Clasificación:	Sustantivo	Administrativo	Asesoramiento
Nivel	Directivo	Ejecutivo	Operativo
Ubicación en el Mapa de Procesos	Estratégico	Operativo	De Apoyo
Nombre del Área Organizacional Inmediata Superior	Dirección Ejecutiva		
Relación de Dependencia y Autoridad:	Tiene Dependencia Lineal y Funcional de: Dirección Ejecutiva	Ejerce Autoridad Lineal y Funcional sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Personal de su Planilla Presupuestaria 	

Prohibida cualquier reproducción parcial o total de este documento sin autorización de COVIPOL





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	32 de 44



2. RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones internas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva • Unidad de Auditoría Interna • Departamento de Asesoría Legal • Departamento Técnico • Departamento Social
Relaciones externas	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Gobierno • Ministerio de Planificación del Desarrollo • Ministerio de Economía y Finanzas Públicas • Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social • Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación • Servicio de Impuestos Nacionales
3. OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL	
<p>Coordinar, dirigir y controlar el funcionamiento de los niveles Administrativo - Financiero, así como organizar y ejecutar la política económica – financiera del Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL), con eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y transparencia en el marco de la Ley 1178 y normativa vigente.</p>	
4. FUNCION PRINCIPAL	
<p>Administrar correctamente los recursos humanos, materiales, financieros y no financieros, para el logro de los objetivos del Consejo Nacional de Vivienda Policial, cumpliendo y aplicando lo establecido en la normativa vigente.</p>	
5. FUNCIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> a. Cumplir con todas las disposiciones normativas de COVIPOL en general y la del Departamento Administrativo Financiero en particular, respetando la jerarquía y primacía normativa. b. Dirigir los procesos para la administración de los recursos financieros y no financieros para la prestación de servicios a los afiliados/as y funcionamiento del Consejo Nacional de Vivienda – COVIPOL con eficacia, eficiencia y economía. c. Formular el POA – Presupuesto de cada gestión y desarrollar su ejecución en cumplimiento a disposiciones legales. d. Velar por el cumplimiento del Manual de Organización de Funciones y Reglamentos inherentes al manejo administrativo. e. Recaudar, centralizar y administrar los fondos y los recursos creados y por crearse que fueran destinados al funcionamiento de las operaciones y actividades del Consejo. f. Investigar, evaluar y preparar bases de financiamiento para cubrir las necesidades financieras de los programas y proyectos de vivienda. g. Elevar informes de los resultados de cada gestión a la Dirección Ejecutiva a objeto de establecer el comportamiento económico – financiero de la Entidad. h. Responsabilizarse por la correcta y oportuna presentación del Balance y los Estados Financieros del Consejo Nacional de Vivienda Policial. i. Coordinar y controlar las actividades del sistema de compras y suministros. j. Custodiar y controlar bajo registro todos los bienes de COVIPOL, velando por un buen mantenimiento y conservación. 	



CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	33 de 44



- k. Colaborar en los procesos de adjudicación de viviendas de acuerdo al correspondiente reglamento.
- l. Coordinar y ejecutar los tramites y transacciones financieras de COVIPOL.
- m. Emitir directrices estratégicas y operativas para la gestión y administración de los recursos financieros y no financieros del Consejo de Vivienda Policial – COVIPOL.
- n. Elaborar la política de otorgación de préstamos en coordinación con la División Préstamos.
- o. Establecer sistemas de Control para la recuperación de créditos otorgados en coordinación con la División de Préstamos, División Financiera y Departamento de Asesoría Legal.
- p. Supervisar las actividades y resultados de la División de Préstamos y División Financiera.
- q. Supervisar la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y/o externa, a través de las acciones correctivas pertinentes.
- r. Presentar a la Dirección Ejecutiva, los estados financieros en cumplimiento a las instrucciones emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- s. Asesorar técnicamente al o a la Director/a General Ejecutivo/a y al Directorio, en asuntos de su competencia.
- t. Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de las normas administrativas y de control gubernamental.
- u. Elaborar, actualizar y aplicar lo reglamentos, manuales, procedimientos en el marco del control gubernamental a través de sus áreas dependientes
- v. Proponer, de acuerdo a las necesidades, la actualización de los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Administración de Personal, Tesorería, Crédito Público, Presupuesto, Administración de Bienes y Servicios, Contabilidad Integrada.
- w. Proponer, de acuerdo a las necesidades, la actualización de la normativa del Departamento Administrativo Financiero.
- x. Asegurar condiciones de funcionamiento adecuadas de los sistemas informáticos y de comunicación.
- y. Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de las normas de administración y control gubernamental.
- z. Supervisar la programación y ejecución de los recursos, de acuerdo al POA y Presupuesto aprobado.
- aa. Elaborar el PAC en coordinación con las Unidades Solicitantes y efectuar el seguimiento sobre la ejecución de las contrataciones programadas en este documento, remitiendo un informe trimestral a la MAE.
- bb. Dirigir, supervisar, proponer y ejecutar las actividades de talento humano de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, Reglamento Específico y normativa que emita el órgano Rector.
- cc. Dirigir, supervisar, proponer y ejecutar la gestión administrativa de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Reglamentos Específicos y normativa que emita el Órgano Rector.
- dd. Recepcionar, administrar, asignar, supervisar y controlar las Viviendas de Apoyo Institucional para el correcto alquiler a las y los afiliados de COVIPOL.
- ee. Autorizar el inicio de los procesos de contratación en el marco de su competencia y normativa vigente, para la adquisición de bienes, contratación de servicios generales, servicios de consultoría, obras y otros, de manera eficiente, eficaz, oportuna y



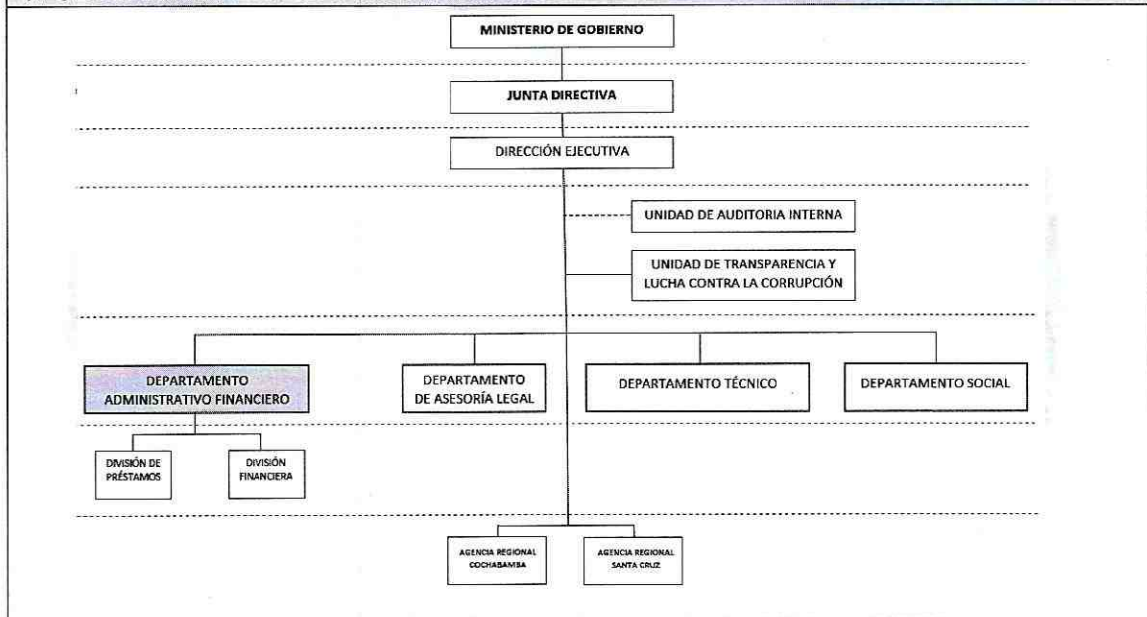


CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	34 de 44



- transparente para atender los requerimientos de las Unidades Organizacionales de COVIPOL, en el marco del cumplimiento del POA y Presupuesto.
- ff. Ejecutar y controlar el cumplimiento de los objetivos de su área organizacional, de acuerdo al POA y Presupuesto aprobados.
 - gg. Realizar acciones de comunicación para ofrecer una fluida, oportuna y eficiente información de las actividades de COVIPOL a sus afiliados a nivel nacional como a la opinión pública.
 - hh. Asignar tareas y supervisar el trabajo del personal del Departamento Administrativo Financiero y evaluar el desempeño del mismo.
 - ii. Otras funciones delegadas por el Director Ejecutivo de COVIPOL.

6. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA



COVIPOL



CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	35 de 44



Nivel Operativo

- División de Préstamos
- División Financiera





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	36 de 44



8.8.1. DIVISIÓN DE PRÉSTAMOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Unidad Organizacional	DIVISIÓN DE PRESTAMOS		
Clasificación:	Sustantivo	Administrativo	Asesoramiento
Nivel	Directivo	Ejecutivo	Operativo
Ubicación en el Mapa de Procesos	Estratégico	Operativo	De Apoyo
Nombre del Área Organizacional Inmediata Superior	Dirección Ejecutiva		
Relación de Dependencia y Autoridad:	Tiene Dependencia Lineal y Funcional de: Dirección Ejecutiva	Ejerce Autoridad Lineal y Funcional sobre: • Personal de su Planilla Presupuestaria	
2. RELACIONES DE COORDINACIÓN			
Relaciones internas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva • Unidad de Auditoría Interna • Departamento de Asesoría Legal • Departamento Técnico • Departamento Social • Departamento Administrativo Financiero • División de Financiera 		
Relaciones externas	<ul style="list-style-type: none"> • Comando General de la Policía Boliviana • Dirección Administrativa de la Policía Boliviana • Dirección de Personal de la Policía Boliviana • Dirección de Telemática de la Policía Boliviana 		
3. OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Administrar las afiliaciones a COVIPOL y gestionar, con eficacia y eficiencia, la otorgación de préstamos, supervisados y los de adjudicación de viviendas de interés social, y la recuperación de la cartera de créditos, de acuerdo a las políticas crediticias de COVIPOL. Así como la devolución de aportes.			
4. FUNCION PRINCIPAL			
Administrar las afiliaciones a COVIPOL y gestionar la otorgación de préstamos supervisados a las y los afiliados de COVIPOL, así como la administración y control de créditos por la adjudicación de viviendas de interés social, así como la gestión de recuperación de cartera de créditos vigentes y en mora. Así como atender las solicitudes de devolución de aportes.			
5. FUNCIONES GENERALES			
<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con todas las disposiciones normativas de COVIPOL en general y la de la División de Préstamos en particular, respetando la jerarquía y primacía normativa. Proponer y ejecutar estrategias para la otorgación de préstamos. Proponer y ejecutar estrategias y mecanismos de cobro de la cartera de créditos en mora. 			

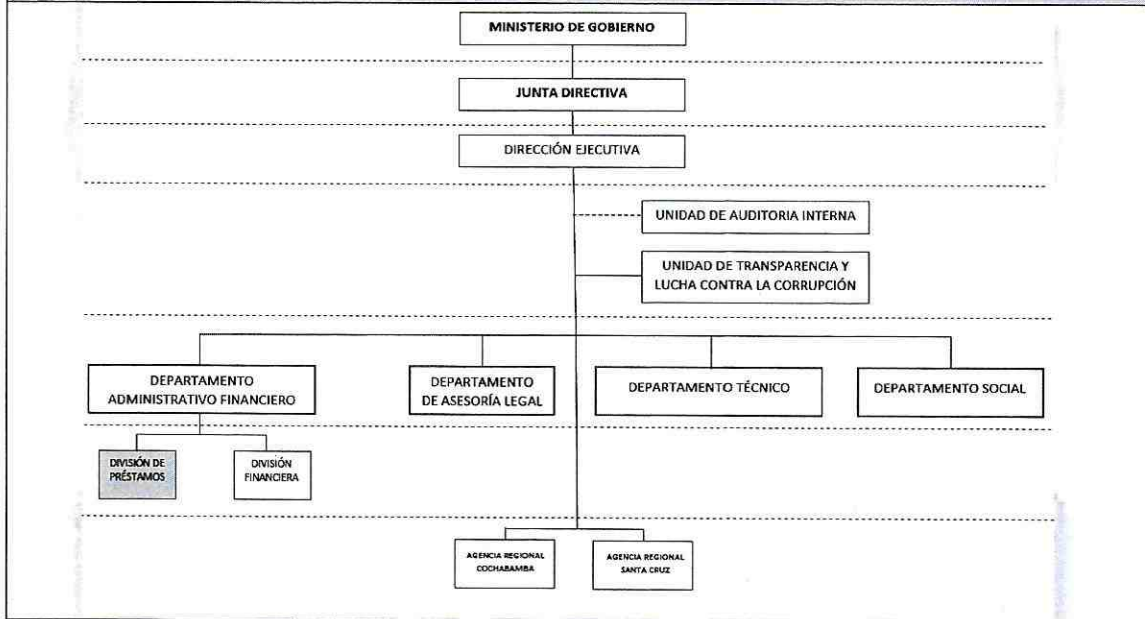


CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	37 de 44



- d. Mantener actualizada la información de préstamos otorgados y la recuperación de la cartera, devolución de aportes, desgravámenes, devolución de aportes, etc.
- e. Gestionar la regularización de la cartera de créditos de los proyectos de vivienda social.
- f. Coordinar con el Departamento de Asesoría Legal el cobro coactivo de créditos.
- g. Dirigir y garantizar la emisión, adecuada y oportuna, de los informes requeridos.
- h. Proponer, de acuerdo a las necesidades, la actualización de la normativa de la División Préstamos.
- i. Asignar tareas y supervisar el trabajo del personal de la División Préstamos y evaluar el desempeño del mismo.
- j. Coordinar con las otras unidades organizacionales, de acuerdo a necesidad.
- k. Gestionar y controlar la contratación de seguros de desgravamen y otros, cobertura y plazos.
- l. Custodiar y controlar los registros y archivos derivados de préstamos, devolución de aportes y lo relacionado a sus funciones.
- m. Ejecutar y controlar el cumplimiento de los objetivos de su área organizacional, de acuerdo al POA y Presupuesto aprobados.
- n. Otras funciones delegadas por el Director Ejecutivo de COVIPOL

6. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA



8.8.2. DIVISIÓN FINANCIERA

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL

Unidad Organizacional	DIVISIÓN FINANCIERA		
Clasificación:	Sustantivo	Administrativo	Asesoramiento
Nivel	Directivo	Ejecutivo	Operativo
Ubicación en el Mapa de Procesos	Estratégico	Operativo	De Apoyo

Prohibida cualquier reproducción parcial o total de este documento sin autorización de COVIPOL





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	38 de 44



Nombre del Área Organizacional Inmediata Superior	Dirección Ejecutiva	
Relación de Dependencia y Autoridad:	Tiene Dependencia Lineal y Funcional de: Dirección Ejecutiva	Ejerce Autoridad Lineal y Funcional sobre: • Personal de su Planilla Presupuestaria
2. RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones internas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva • Unidad de Auditoria Interna • Departamento de Asesoría Legal • Departamento Técnico • Departamento Social • División de Préstamos 	
Relaciones externas	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Economía Y Finanzas Públicas • Servicio de Impuestos Nacionales 	
3. OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL		
Administrar los recursos financieros del Consejo Nacional de Vivienda Policial con eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y transparencia en el marco de la Ley 1178, la Planificación institucional orientada al logro de objetivos y normativa vigente.		
4. FUNCION PRINCIPAL		
Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos financieros para el logro de los objetivos de COVIPOL, cumpliendo y aplicando lo establecido en la normativa vigente.		
5. FUNCIONES GENERALES		
<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con todas las disposiciones normativas de COVIPOL en general y la de la División de Financiera en particular, respetando la jerarquía y primacía normativa. Coordinar la formulación y modificaciones del Presupuesto Institucional Anual, de acuerdo al Plan Operativo Anual. Elaborar y consolidar los Estados Financieros del Consejo Nacional de Vivienda Policial, para su presentación a las instancias competentes, dentro de los plazos previstos, en el marco de los lineamientos emitidos por el órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada. Supervisar la aplicación de los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Presupuestos, Contabilidad Integrada y Tesorería. Proponer, de acuerdo a las necesidades, la actualización de los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad Integrada y Tesorería. Proponer, de acuerdo a las necesidades, la actualización de la normativa de la División Financiera. Prestar asesoramiento especializado en materia de Presupuesto, Contabilidad Integrada y Tesorería a todas las Gerencias y Unidades de COVIPOL. Revisar, aprobar y suscribir los comprobantes C-31 para la efectivización del pago de recursos asignados. 		

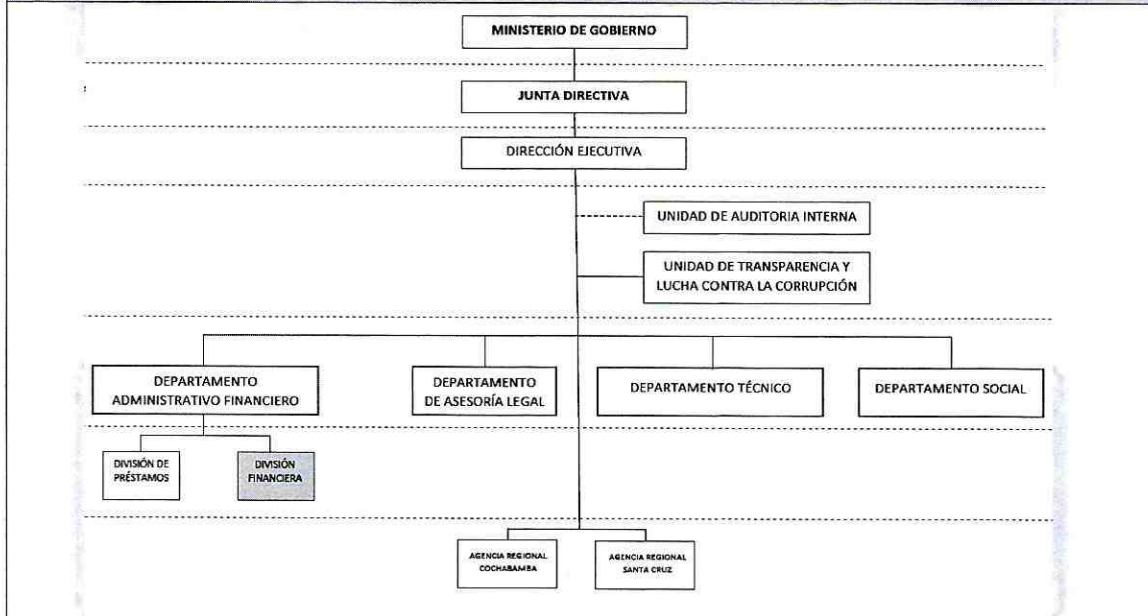


CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	39 de 44



- i. Revisar, aprobar y suscribir los comprobantes C-21 para la efectivización de las recaudaciones de recursos.
- j. Controlar el registro y archivo de los comprobantes contables.
- k. Administrar las Cuentas Corrientes Fiscales aperturadas en las entidades financieras y Libretas en la Cuenta única del Tesoro, realizando las conciliaciones de forma periódica.
- l. Formular y priorizar la Programación Financiera de COVIPOL gestionando las Cuotas de Compromiso de manera oportuna ante las instancias correspondientes.
- m. Evaluar y gestionar la asignación de recursos ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de acuerdo al Plan Anual de Cuotas de Caja.
- n. Realizar la administración y control de recursos de fondos en avance, fondos rotativos y cajas chicas, de acuerdo a normativa vigente.
- o. Realizar el seguimiento y control de las transferencias establecidas por Ley y la generación de recursos propios para cumplir las obligaciones, compromisos y gastos de operación de COVIPOL.
- p. Asignar tareas y supervisar el trabajo del personal de la División Financiera y evaluar el desempeño del mismo.
- q. Garantizar la emisión, adecuada y oportunamente, de los informes requeridos.
- r. Coordinar con las otras unidades organizacionales, de acuerdo a necesidad.
- s. Ejecutar y controlar el cumplimiento de los objetivos de su área organizacional, de acuerdo al POA y Presupuesto aprobados.
- t. Otras funciones delegadas por el Director Ejecutivo de COVIPOL.

6. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	40 de 44



Nivel Operativo

-

- Agencia Regional Cochabamba
- Agencia Regional Santa Cruz



CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	41 de 44



8.9. AGENCIA REGIONAL COCHABAMBA

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Unidad Organizacional	AGENCIA REGIONAL COCHABAMBA		
Clasificación:	Sustantivo	Administrativo	Asesoramiento
Nivel	Directivo	Ejecutivo	Operativo
Ubicación en el Mapa de Procesos	Estratégico	Operativo	De Apoyo
Nombre del Área Organizacional Inmediata Superior	Dirección Ejecutiva		
Relación de Dependencia y Autoridad:	Tiene Dependencia Lineal y Funcional de: Dirección Ejecutiva	Ejerce Autoridad Lineal y Funcional sobre: • Personal de su Planilla Presupuestaria	
2. RELACIONES DE COORDINACIÓN			
Relaciones internas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva • Unidad de Auditoría Interna • Departamento de Asesoría Legal • Departamento Técnico • Departamento Social • División de Préstamos • División de Financiera 		
Relaciones externas	<ul style="list-style-type: none"> • Con entidades del sector público y privado relacionadas a las actividades de COVIPOL y otras entidades conforme a Convenios/Acuerdos vigentes. 		
3. OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Ejecutar e implementar las acciones para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas asignadas a la Agencia Regional, en el marco de las políticas y normas adoptadas por Junta Directiva de COVIPOL, Dirección Ejecutiva, Departamento Administrativo Financiero y División de Préstamos, coadyuvando en la otorgación de préstamos para vivienda con interés social.			
4. FUNCION PRINCIPAL			
Ejecutar acciones que garanticen el cumplimiento de todos los objetivos y metas asignadas a la Agencia Regional, coadyuvando en la otorgación de préstamos para vivienda con interés social.			
5. FUNCIONES GENERALES			
<ol style="list-style-type: none"> Ejecutar acciones que garanticen el cumplimiento del POA y Presupuesto de COVIPOL. Ejecutar acciones para el logro de los objetivos y metas asignadas a las Agencias Regionales de COVIPOL. Garantizar las gestiones en los procesos de otorgación de préstamos para vivienda a las y los afiliados de COVIPOL. 			

Prohibida cualquier reproducción parcial o total de este documento sin autorización de COVIPOL



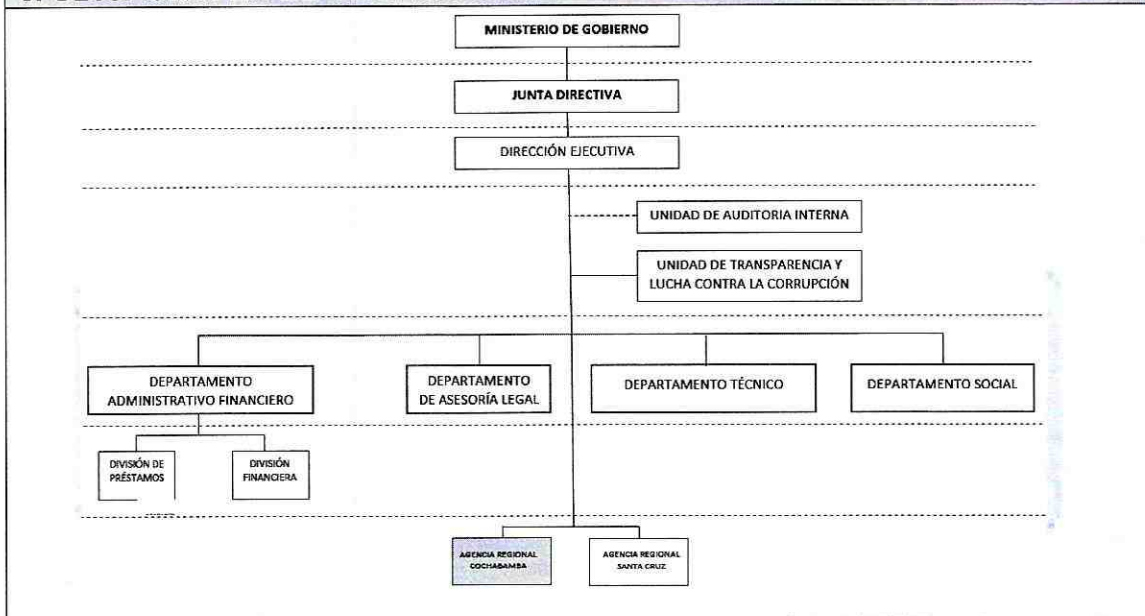


CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL		CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES		02	42 de 44



- d. Prestar asistencia técnica, normativa e información en general respecto a los requisitos, obligaciones y restricciones para el acceso a los servicios que brinda COVIPOL.
- e. Recomendar ante la Dirección Ejecutiva los procedimientos que deben ser aplicados en la Agencia Regional.
- f. Ejecutar las acciones relacionadas a procesos judiciales, administrativos, ejecución tributaria, consultas de temas legales y otros en coordinación con el Departamento de Asesoría Legal y Departamento Administrativo Financiero.
- g. Informar a Dirección Ejecutiva con la periodicidad requerida por esta, los aspectos relevantes de la gestión realizada.
- h. Coordinar con el Departamento Administrativo Financiero para implementar los sistemas de administración y control gubernamental.
- i. Realizar la difusión de información de servicios de COVIPOL en el territorio donde tiene funcionamiento la Agencia Regional, debiendo informar oportunamente a Dirección Ejecutiva.
- j. Garantizar la provisión permanente de servicios básicos e internet.
- k. Proponer Manuales de Procedimientos y Reglamentos en el marco de su competencia.
- l. Elaborar reportes de seguimiento y control en el ámbito de sus competencias con información oportuna, veraz y precisa.
- m. Supervisar, controlar y evaluar las acciones y el cumplimiento de su Plan Operativo Anual.
- n. Ejecutar y controlar el cumplimiento de los objetivos de su área organizacional, de acuerdo al POA y Presupuesto aprobados.
- o. Realizar el buen uso de los activos fijos.
- p. Otras funciones delegadas por el Director Ejecutivo de COVIPOL

6. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA





CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL	CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	02	43 de 44



8.10. AGENCIA REGIONAL SANTA CRUZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Unidad Organizacional	AGENCIA REGIONAL SANTA CRUZ		
Clasificación:	Sustantivo	Administrativo	Asesoramiento
Nivel	Directivo	Ejecutivo	Operativo
Ubicación en el Mapa de Procesos	Estratégico	Operativo	De Apoyo
Nombre del Área Organizacional Inmediata Superior	Dirección Ejecutiva		
Relación de Dependencia y Autoridad:	Tiene Dependencia Lineal y Funcional de: Dirección Ejecutiva	Ejerce Autoridad Lineal y Funcional sobre: • Personal de su Planilla Presupuestaria	
2. RELACIONES DE COORDINACIÓN			
Relaciones internas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva • Unidad de Auditoría Interna • Departamento de Asesoría Legal • Departamento Técnico • Departamento Social • División de Préstamos • División de Financiera 		
Relaciones externas	<ul style="list-style-type: none"> • Con entidades del sector público y privado relacionadas a las actividades de COVIPOL y otras entidades conforme a Convenios/Acuerdos vigentes. 		
3. OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL			
Ejecutar e implementar las acciones para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas asignadas a la Agencia Regional, en el marco de las políticas y normas adoptadas por Junta Directiva de COVIPOL, Dirección Ejecutiva, Departamento Administrativo Financiero y División de Préstamos, coadyuvando en la otorgación de préstamos para vivienda con interés social.			
4. FUNCION PRINCIPAL			
Ejecutar acciones que garanticen el cumplimiento de todos los objetivos y metas asignadas a la Agencia Regional, coadyuvando en la otorgación de préstamos para vivienda con interés social.			
5. FUNCIONES GENERALES			
<ol style="list-style-type: none"> Ejecutar acciones que garanticen el cumplimiento del POA y Presupuesto de COVIPOL. Ejecutar acciones para el logro de los objetivos y metas asignadas a las Agencias Regionales de COVIPOL. Garantizar las gestiones en los procesos de otorgación de préstamos para vivienda a las y los afiliados de COVIPOL. 			

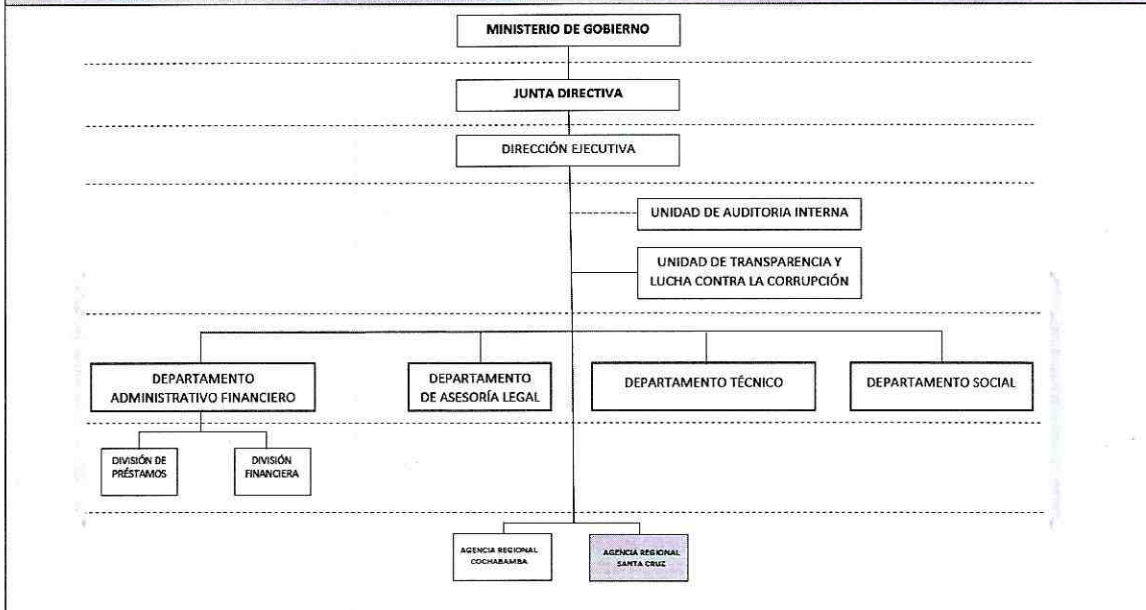


CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL		CÓDIGO: COV-MAN-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Versión	Página
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES		02	44 de 44



- d. Prestar asistencia técnica, normativa e información en general respecto a los requisitos, obligaciones y restricciones para el acceso a los servicios que brinda COVIPOL.
- e. Recomendar ante la Dirección Ejecutiva los procedimientos que deben ser aplicados en la Agencia Regional.
- f. Ejecutar las acciones relacionadas a procesos judiciales, administrativos, ejecución tributaria, consultas de temas legales y otros en coordinación con el Departamento de Asesoría Legal y Departamento Administrativo Financiero.
- g. Informar a Dirección Ejecutiva con la periodicidad requerida por esta, los aspectos relevantes de la gestión realizada.
- h. Coordinar con el Departamento Administrativo Financiero para implementar los sistemas de administración y control gubernamental.
- i. Realizar la difusión de información de servicios de COVIPOL en el territorio donde tiene funcionamiento la Agencia Regional, debiendo informar oportunamente a Dirección Ejecutiva.
- j. Garantizar la provisión permanente de servicios básicos e internet.
- k. Proponer Manuales de Procedimientos y Reglamentos en el marco de su competencia.
- l. Elaborar reportes de seguimiento y control en el ámbito de sus competencias con información oportuna, veraz y precisa.
- m. Supervisar, controlar y evaluar las acciones y el cumplimiento de su Plan Operativo Anual.
- n. Ejecutar y controlar el cumplimiento de los objetivos de su área organizacional, de acuerdo al POA y Presupuesto aprobados.
- o. Realizar el buen uso de los activos fijos.
- p. Otras funciones delegadas por el Director Ejecutivo de COVIPOL

6. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA





POLICÍA BOLIVIANA
CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA
POLICIAL
La Paz – Bolivia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE JUNTA DIRECTIVA CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL (COVIPOL)

Nro. 005/2024

La Paz, 23 de enero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 232 de la Constitución Política del Estado establece que la Administración Pública "Se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, parágrafo I del Art. 46, de la citada norma suprema, determina que toda persona tiene derecho a trabajo digno, con una remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 1178, establece que todos servidores públicos responderán de los recursos emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo, estableciendo a este efecto la responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal que se determinarán tomando en cuenta los resultados de la acción y omisión

Que, el Art. 2 del Estatuto Orgánico del COVIPOL establece que el Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL) "fue creado e instituido, mediante Decreto Supremo Nro. 15790 de fecha 11 de septiembre de 1978" y de acuerdo al Artículo 130 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy boliviana), establece que es "una institución descentralizada de Derecho Público, con personería jurídica propia y autonomía de gestión, encargada, de planificar, promocionar, construir y adjudicar viviendas de interés social para los servidores públicos policiales".

Que, el Art. 3 del Estatuto Orgánico de COVIPOL establece que "El Consejo Nacional de Vivienda Policial tiene autonomía técnica administrativa y financiera, consiste en la facultad de escoger los medios técnicos más adecuados para el cumplimiento de sus objetivos de administrarse con sus propios organismos, aprobar sus reglamentos y disposiciones internas...".

Que, el Art. 11 del Estatuto Orgánico de COVIPOL, establece que "La acción de decisión del Consejo Nacional de Vivienda Policial se ejercerá a través de la Junta Directiva, que es el organismo máximo de decisión".

Que, el Art. 16 del Estatuto Orgánico de COVIPOL tiene las siguientes atribuciones de la Junta Directiva en su inc. c) establece "Fiscalizar y supervisar el desenvolvimiento de las operaciones del Consejo y el cumplimiento de sus objetos", inc. i) "considerar y aprobar ... los reglamentos y manuales" y inc. q) "Ejercer toda otra función que tienda al cumplimiento de objetivos y finalidades del Consejo".

Que, el Art. 18 del Estatuto Orgánico de COVIPOL establece que "...la Junta Directiva tendrá quórum con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, con derecho a voz y voto, y las decisiones se adoptarán por simple mayoría. El Presidente hará uso del derecho a voto únicamente en casos de empate".



[Firma manuscrita]

Que, el Art. 23 del Estatuto Orgánico establece “El Presidente de la Junta Directiva, como primera autoridad, asumirá la representación legal de la Institución conjuntamente con el señor Director Ejecutivo. Sus funciones y atribuciones serán: b) Supervisar el desenvolvimiento de las actividades del Consejo”.

Que, el Art 28, inciso b) del Estatuto Orgánico de COVIPOL, establece que dentro de las funciones del Director Ejecutivo se encuentra el de “Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto Orgánico, los Reglamentos de la Institución y ejecutar las Resoluciones aprobadas por la Junta Directiva y demás disposiciones legales”.

Que el Art.74 del Estatuto Orgánico de COVIPOL, establece; “El Consejo Nacional de Vivienda Policial para el mejor cumplimiento de sus actividades contra con un Manual de Organización y Funciones, Manual de Clasificación de Cargos, Reglamentos Interno de Personal ...y otros a criterio de las necesidades operacionales pudieran requerirse ”

*Que, la Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, **como el conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías que regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos instituciones, dentro del marco administrativo, el Plan Estratégico Institucional y el Programa de Operaciones Anual.** Asimismo, establece principios como el de estructuración estratégica, flexibilidad, por el cual la estructura organizacional deberá adecuarse a los cambios internos y externos de la entidad.*



Que, el Numeral 12 de la citada Resolución Suprema, respecto al análisis de la estructura organizacional dispone: “Las disposiciones legales vigentes en materia de organización, el Plan Estratégico Institucional y el Programa de Operaciones Anual constituirán el marco de referencia para el análisis organizacional de la entidad. Las entidades en funcionamiento analizarán si la estructura organizacional ha constituido un medio eficiente y eficaz para el logro de los objetivos propuestos en el Programa de Operaciones. Se evaluará, fundamentalmente: - la calidad de los servicios y/o bienes proporcionados a los usuarios, - la efectividad de los procesos, - la rapidez de respuesta de la estructura organizacional frente a los cambios internos y externos. Este proceso se realizará como parte del análisis de situación regulado en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y cuando las circunstancias así lo justifiquen. Asimismo, se deberá realizar un análisis prospectivo a fin de determinar la necesidad o no de ajustar la estructura organizacional, para lograr los objetivos de gestión”.

Que, el Numeral 13 dispone que, efectuado el análisis organizacional señalado precedentemente, en base a los resultados se podrán tomar decisiones respecto a: adecuar, fusionar, suprimir y/o crear áreas y unidades; reubicar las diferentes unidades en la estructura; redefinir canales y medios de comunicación interna; redefinir instancias de coordinación interna y de relación interinstitucional; rediseñar procesos; u otros.

Que, el Numeral 14 las etapas del rediseño organizacional que contemplan lo siguiente: - Identificación de los usuarios de la entidad y las necesidades de servicio. -Identificación de los servicios y/o bienes que satisfacen estas necesidades. - Diseño de los procesos para la producción de los servicios y/o bienes, sus resultados e indicadores. -Identificación y conformación de áreas y unidades organizacionales que llevarán a cabo las operaciones especificando su ámbito de competencia. - Determinación del tipo y grado de autoridad de las unidades, y su ubicación en los niveles jerárquicos. - Definición de los tipos e instancias de relación interinstitucional. - Elaboración del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procesos”.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de COVIPOL establece en su Art. 10 el análisis organizacional incluyendo el análisis retrospectivo y prospectivo, obteniéndose resultados, conclusiones y recomendaciones precisas para la toma de decisiones sobre la adecuación, fusión, supresión y /o creación de áreas y unidades organizacionales en función de lograr los objetivos propuestos; reubicación de unidades dentro de la misma estructura; redefinición de canales y medios de comunicación interna; redefinición de instancias de coordinación interna; rediseño de procesos.

Que, en su Art. 11 prevé que la estructura organizacional también podrá ser ajustada cuando sea necesario en base a un análisis coyuntural con la finalidad de responder a los cambios del entorno que afectan el ejercicio de la gestión y/o al cumplimiento de los objetivos, siendo el Director Ejecutivo la autoridad de aprobación del informe de análisis y la propuesta planteada.

Que, respecto al proceso de diseño o re diseño organizacional en su Art. 14 determina el objetivo para ajustar la estructura organizacional de COVIPOL, en base a las recomendaciones del análisis organizacional y/o los objetivos y atribuciones planteados en el Estatuto Orgánico de COVIPOL, el PND y PEI.

Que, el artículo 15, "Proceso de Diseño o Rediseño Organizacional", cuenta con los siguientes preceptos: a) Identificación de los usuarios de la entidad y las necesidades de servicio; b) Identificación y evaluación de los productos y servicios prestados; c) Diseño y/o rediseño de los procesos, resultados e indicadores; d) Identificación de unidades y conformación de pareas organizacionales que llevarán a cabo las operaciones especificando su ámbito de competencia; e) Establecimiento de los niveles jerárquicos de la institución; f) Clasificación de Unidades Organizacionales; g) Alcance de control; g) Unidades desconcentradas.



Que, conforme a Resolución Administrativa de Junta Directiva de Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL), Nro. 032/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023; en su parte resolutive tercero establece "El Director Ejecutivo deberá instruir al Departamento Administrativo Financiero que en el plazo de 30 días calendario debe presentar el Manual de Organización de funciones de COVIPOL, Manual de descripción de puestos de COVIPOL y el plan de implementación, plazo a partir de su notificación con la respectiva resolución"

Que, el informe técnico conjunto CITE: D.A.F.-LCC -0018-INF/24, elevado por la Responsable de Planificación, vía al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con referencia informe de remisión de instrumentos organizacionales en consideración del proceso de implementación del rediseño organizacional de COVIPOL, estableciendo en su desarrollo que los instrumentos normativos adjuntos, coadyuvaran a la organización interna y funciones específicas para cada área y puesto de acuerdo a disposiciones legales vigentes y naturaleza de cada unidad organizacional respetando las funciones establecidas en la norma vigente así como la modificación de planilla presupuestaria de COVIPOL se enmarca en la aprobación del proyecto de rediseño organizacional y el reglamento para aprobación de escalas salariales de las entidades del sector público aprobado mediante Resolución Ministerial N°386 del 11 de noviembre de 2021, el cual establece en la Disposición Final Primera "Cuando la planilla presupuestaria sea modificada sin que implique un cambio en la escala salarial su aprobación será realizada por la Máxima Instancia Legalmente Facultada de la entidad pública", de conformidad a lo previsto en el inciso c), párrafo II, Artículo 13 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante Decreto Supremo N°26115 de 26 de marzo de 2001 y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa. Asimismo en cumplimiento a la 1178 y los sistemas referidos los instrumentos adjuntos como ser el manual de organización y funciones y el manual de descripción de puestos que deben ser aprobados por la Junta Directiva toda vez que fue sujeto de actualización en

base a competencias y disposiciones legales vigentes, coadyuvaran eficientemente a la aplicación y responsabilidad de la función pública como el proceso de calificación, valoración y remuneración de puestos que se realiza en base a factores de años de experiencia, formación académica, autonomía de trabajo y otros.", por lo que concluye que es necesario aplicar los instrumentos organizacionales del rediseño organizacional en virtud de dar cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna y falencias identificadas por el área de planificación respecto a instrumentos organizacionales y recomienda se remita a la unidad de asesoría legal para su criterio y posterior remisión a la Junta Directiva para su consideración.

Que, el Informe de Asesoría Legal CITE: U.A.L.-CGV-0030-INF/24 emitido por la asistente legal administrativa Abog. Coral Guzmán Vergara vía a Jefe de Unidad de Asesoría Legal, con referencia a informe complementario al informe UAL-CGV-1972-INF/23 del 11 de diciembre de 2023, establece que en conformidad a normas vigentes y la Resolución Administrativa de Junta Directiva Nro. 032/2023 el informe CITE: D.A.F.-LCC -0018-INF/24 remitido por la responsable de planificación adjunta el plan de implementación de rediseño organizacional, el Manual Organización de Funciones y el Manual de Descripción de Puestos señalando que estos instrumentos son de suma importancia y que cuentan con el análisis correspondiente y proyección de los instrumentos, elaborados y en acorde a los lineamientos por la norma vigente por lo que concluye y recomienda que la Dirección Ejecutiva, remitan los antecedentes que conforman el presente trámite a la Junta Directiva de COVIPOL, para su aprobación toda vez que el presente trámite no contraviene la normativa vigente.



POR TANTO:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL (COVIPOL) POR MAYORÍA ABSOLUTA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFORME AL ESTATUTO ORGANICO DE COVIPOL.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el informe técnico CITE: D.A.F.-LCC -0018-INF/24 e informe legal CITE: U.A.L.-CGV-0030-INF/24, referido al Proyecto de manual de organización de funciones de COVIPOL.

ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR** el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL**, documento que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO TERCERO. – Se deja sin efecto toda disposición contraria a la presente resolución administrativa.

ARTICULO CUARTO.- Por el Departamento Administrativo Financiero realizar la difusión y publicación de la presente disposición como de su aplicación y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – La Dirección Ejecutiva, queda encargada de dar fiel y estricto cumplimiento a la presente Resolución y gestionar las formalidades que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MODIFICACION POR LEY
REPRESENTANTE DE LOS POLICIAS



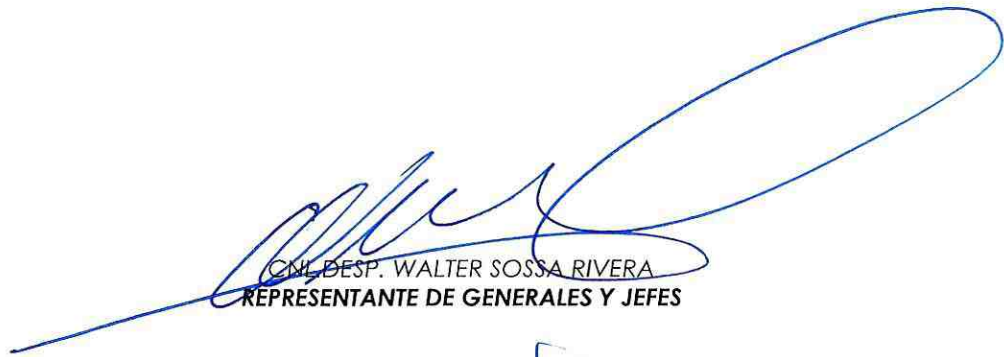
SGTO. MY. ESTRAUS MAMANI AULLAHUANCA
**REPRESENTANTE DE CLASES
(SARGENTOS)**



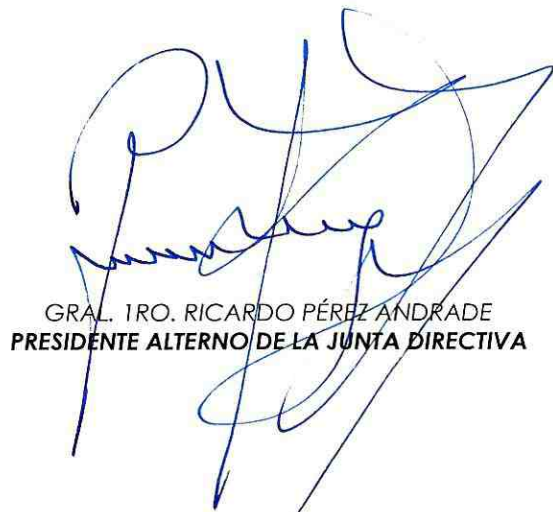
SOF. 2DO. JUAN CARLOS YUJRA PEREZ
REPRESENTANTE DE LOS SUBOFICIALES



CAP. FRANKLIN ORLANDO HUAYHUA CHIPANA
REPRESENTANTE DE OFICIALES



CNL DESP. WALTER SOSSA RIVERA
REPRESENTANTE DE GENERALES Y JEFES



GRAL. 1RO. RICARDO PÉREZ ANDRADE
PRESIDENTE ALTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA